

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**12838** *Resolución de 18 de octubre de 2017, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General de fecha 5 de julio de 2016, esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2016, que figura como anexo a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 18 de octubre de 2017.—La Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Paula Roch Heredia.



## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2016

| Nº CUENTAS         |                                                                                                                            | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2016      | EJERCICIO 2015      |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|---------------------|
|                    | <b>1. Cotizaciones sociales</b>                                                                                            |                  |                     |                     |
| 7200, 7210         | a) Régimen general                                                                                                         |                  |                     |                     |
| 7211               | b) Régimen especial de trabajadores autónomos                                                                              |                  |                     |                     |
| 7202, 7212         | c) Régimen especial agrario                                                                                                |                  |                     |                     |
| 7203, 7213         | d) Régimen especial de trabajadores del mar                                                                                |                  |                     |                     |
| 7204, 7214         | e) Régimen especial de la minería del carbón                                                                               |                  |                     |                     |
| 7205, 7215         | f) Régimen especial de empleados de hogar                                                                                  |                  |                     |                     |
| 7206               | g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales                                                                      |                  |                     |                     |
|                    | <b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>                                                                          |                  |                     |                     |
|                    | a) Del ejercicio                                                                                                           |                  |                     |                     |
| 751                | a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio                                                            |                  |                     |                     |
| 750                | a.2) Transferencias                                                                                                        |                  |                     |                     |
| 752                | a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial |                  |                     |                     |
| 7530               | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero                                                           |                  |                     |                     |
| 754                | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras                                                              |                  |                     |                     |
| 705, 740, 741      | <b>3. Prestaciones de servicios</b>                                                                                        |                  |                     |                     |
| 780, 781, 782, 783 | <b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>                                                          |                  |                     |                     |
|                    | <b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>                                                                              |                  |                     |                     |
| 776                | a) Arrendamientos                                                                                                          |                  |                     |                     |
| 775, 777           | b) Otros ingresos                                                                                                          |                  |                     |                     |
| 7970               | c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión                                                          |                  |                     |                     |
| 794                | d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada                                                                    |                  |                     |                     |
| 795                | <b>6. Excesos de provisiones</b>                                                                                           |                  | 54.930,73           |                     |
|                    | <b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>                                                                |                  | <b>54.930,73</b>    |                     |
|                    | <b>7. Prestaciones sociales</b>                                                                                            |                  | -123.235.946.666,01 | -119.512.282.500,20 |
| (630)              | a) Pensiones                                                                                                               |                  | -117.731.558.337,97 | -114.150.174.215,51 |
| (631)              | b) Incapacidad temporal                                                                                                    |                  | -2.038.857.674,82   | -1.891.801.623,69   |
| (632)              | c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad                                                              |                  | -1.785.449.130,65   | -1.797.154.477,12   |
| (634)              | d) Prestaciones familiares                                                                                                 |                  | -1.504.235.815,87   | -1.465.607.097,50   |
| (635)              | e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas                                             |                  | -56.827.044,11      | -62.911.997,32      |
| (636)              | f) Prestaciones sociales                                                                                                   |                  | -82.723.391,99      | -106.574.453,97     |
| (637)              | g) Prótesis y vehículos para inválidos                                                                                     |                  | -7.745,90           | -5.800,00           |
| (638)              | h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria                                                             |                  |                     |                     |
| (639)              | i) Otras prestaciones                                                                                                      |                  | -36.287.524,70      | -38.052.835,09      |
|                    | <b>8. Gastos de personal</b>                                                                                               |                  | -427.464.960,34     | -448.960.537,63     |
| (640) (641)        | a) Sueldos, salarios y asimilados                                                                                          |                  | -345.410.851,36     | -363.538.081,30     |
| (642) (643) (644)  | b) Cargas sociales                                                                                                         |                  | -82.054.108,98      | -85.422.456,33      |
|                    | <b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>                                                                         | 13               | -297.258.762,82     | -251.181.893,89     |
| (650)              | a) Transferencias                                                                                                          |                  | -297.258.762,82     | -251.181.893,89     |
| (651)              | b) Subvenciones                                                                                                            |                  |                     |                     |

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

| Nº CUENTAS                                                                                                                                            |                                                                                                                            | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2016             | EJERCICIO 2015             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------|----------------------------|
|                                                                                                                                                       | <b>10. Aprovisionamientos</b>                                                                                              |                  | -18.161.100,37             | -25.965.202,30             |
| (600) (601) (602) (603) (604)<br>(605) ( 607) 606, 608, 609, 61<br>(6930) (6931) (6932) (6933)<br>(6934) (6935) 7930, 7931, 7932,<br>7933, 7934, 7935 | a) Compras y consumos                                                                                                      |                  | -18.161.100,37             | -25.965.202,30             |
|                                                                                                                                                       | b) Deterioro de valor de existencias                                                                                       |                  |                            |                            |
|                                                                                                                                                       | <b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>                                                                               |                  | -64.199.660,43             | -63.595.080,52             |
| (62)                                                                                                                                                  | a) Suministros y servicios exteriores                                                                                      |                  | -59.072.918,57             | -58.915.497,91             |
| (6610) (6611) (6612) (6613)<br>6614<br>(676)<br>(6970)<br>(6670)<br>(694)<br>(68)                                                                     | b) Tributos                                                                                                                |                  | -5.126.741,86              | -4.679.582,61              |
|                                                                                                                                                       | c) Otros                                                                                                                   |                  |                            |                            |
|                                                                                                                                                       | d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión                                                               |                  |                            |                            |
|                                                                                                                                                       | e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión                                                             |                  |                            |                            |
|                                                                                                                                                       | f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación                                                               |                  |                            |                            |
|                                                                                                                                                       | <b>12. Amortización del inmovilizado</b>                                                                                   | 5 Y 7            | -15.166.144,97             | -14.659.577,77             |
|                                                                                                                                                       | <b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA<br/>(7+8+9+10+11+12)</b>                                                        |                  | <b>-124.058.197.294,94</b> | <b>-120.316.644.792,31</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN<br/>ORDINARIA (A+B)</b>                                                 |                  | <b>-124.058.142.364,21</b> | <b>-120.316.644.792,31</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del<br/>inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b> |                  | -135.950,32                | -939.337,63                |
| (690) (691) (692) (6938) 790,<br>791, 792, 7938, 799<br>770, 771, 772, 774 (670) (671)<br>(672) (674)<br>7531                                         | a) Deterioro de valor                                                                                                      |                  |                            |                            |
|                                                                                                                                                       | b) Bajas y enajenaciones                                                                                                   | 5 Y 7            | -135.950,32                | -939.337,63                |
|                                                                                                                                                       | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero                                                           |                  |                            |                            |
|                                                                                                                                                       | <b>14. Otras partidas no ordinarias</b>                                                                                    |                  |                            | 16.561,85                  |
| 773, 778<br>(678)                                                                                                                                     | a) Ingresos                                                                                                                |                  |                            | 26.301,60                  |
|                                                                                                                                                       | b) Gastos                                                                                                                  |                  |                            | -9.739,75                  |
|                                                                                                                                                       | <b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I<br/>+13+14)</b>                                                      |                  | <b>-124.058.278.314,53</b> | <b>-120.317.567.568,09</b> |
|                                                                                                                                                       | <b>15. Ingresos financieros</b>                                                                                            |                  |                            |                            |
| 760                                                                                                                                                   | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio                                                                        |                  |                            |                            |
| 761, 762 769                                                                                                                                          | b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado                                                            |                  |                            |                            |
| 755, 756                                                                                                                                              | c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de<br>operaciones financieras                               |                  |                            |                            |
| (660) (662) (669)                                                                                                                                     | <b>16. Gastos financieros</b>                                                                                              |                  | -150.860,53                | -147.674,07                |
| 784, 785, 786, 787                                                                                                                                    | <b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>                                                                          |                  |                            |                            |
|                                                                                                                                                       | <b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>                                                            |                  |                            |                            |
| 7640 (6640)                                                                                                                                           | a) Activos a valor razonable con imputación en resultados                                                                  |                  |                            |                            |
| 7641 (6641)                                                                                                                                           | b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros<br>disponibles para la venta                              |                  |                            |                            |
| 768 (668)                                                                                                                                             | <b>19. Diferencias de cambio</b>                                                                                           |                  |                            |                            |
|                                                                                                                                                       | <b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos<br/>financieros</b>                                  |                  |                            | -113,76                    |
| 766, 7963, 7964, 7968, (666)<br>(6963) (6964) (6968)                                                                                                  | a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas                                                                          |                  |                            |                            |

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2016**

| Nº CUENTAS                                                                         |                                                                                | NOTAS EN<br>MEMORIA | EJERCICIO 2016      | EJERCICIO 2015      |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 765, 7961, 7973, 7979, (665),<br>(6673), (6679), (6960), (6961),<br>(6973), (6979) | 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros |                     |                     | -113,76             |
|                                                                                    | b) Otros                                                                       |                     |                     | -113,76             |
|                                                                                    | III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS<br>(15+16+17+18+19+20)           |                     | -150.860,53         | -147.787,83         |
|                                                                                    | IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL<br>EJERCICIO (II+III)              |                     | -124.058.429.175,06 | -120.317.715.355,92 |
|                                                                                    | ± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO<br>ANTERIOR                 | 3                   |                     | -2.811.314,02       |
|                                                                                    | VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO                                  |                     |                     | -120.320.526.669,94 |

### III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

#### III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

#### EJERCICIO 2016

|                                                                      | NOTAS EN MEMORIA | I. Patrimonio aportado | II. Patrimonio generado | III. Ajustes por cambio de valor | IV. Otros incrementos patrimoniales | TOTAL               |
|----------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------|-------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015                       |                  | -10.117.843.459,24     |                         |                                  |                                     | -10.117.843.459,24  |
| B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | 3                |                        | -2.489.884,29           |                                  |                                     | -2.489.884,29       |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (A+B)         |                  | -10.117.843.459,24     | -2.489.884,29           |                                  |                                     | -10.120.333.343,53  |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016                    |                  | -72.862.539,87         | 2.489.884,29            |                                  |                                     | -70.372.655,58      |
| 1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO                     |                  |                        | -124.058.429,175,06     |                                  |                                     | -124.058.429,175,06 |
| 2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS               |                  |                        |                         |                                  |                                     |                     |
| 3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO                             |                  | -72.862.539,87         | 124.060.919.059,35      |                                  |                                     | 123.988.056.519,48  |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (C+D)                 |                  | -10.190.705.999,11     |                         |                                  |                                     | -10.190.705.999,11  |

### III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EJERCICIO 2016

| Nº CUENTAS        |                                                    | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2016      | EJERCICIO 2015        |
|-------------------|----------------------------------------------------|------------------|---------------------|-----------------------|
| 129               | I. Resultado económico-patrimonial                 |                  | -124.058.429.175,06 | -120.320.526.669,94 * |
|                   | II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:      |                  |                     |                       |
|                   | 1. Inmovilizado no financiero                      |                  |                     |                       |
| 920               | 1.1. Ingresos                                      |                  |                     |                       |
| (820) (821) (822) | 1.2. Gastos                                        |                  |                     |                       |
|                   | 2. Activos financieros                             |                  |                     |                       |
| 900               | 2.1. Ingresos                                      |                  |                     |                       |
| (800)             | 2.2. Gastos                                        |                  |                     |                       |
| 94                | 3. Otros incrementos patrimoniales                 |                  |                     |                       |
|                   | Total (1+2+3)                                      |                  |                     |                       |
|                   | III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:            |                  |                     |                       |
| (823)             | 1. Inmovilizado no financiero                      |                  |                     |                       |
| (802) 902         | 2. Activos financieros                             |                  |                     |                       |
| (84)              | 3. Otros incrementos patrimoniales                 |                  |                     |                       |
|                   | Total (1+2+3)                                      |                  |                     |                       |
|                   | IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) |                  | -124.058.429.175,06 | -120.320.526.669,94   |

(\*) Resultado Ajustado.

# IV. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

## IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPÍTULO                 | DESCRIPCIÓN                    | INICIALES<br>(1)          | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS<br>MODIFICACIONES<br>(2) | DEFINITIVAS<br>(3= 2+1)   | GASTOS<br>COMPROMETIDOS<br>(4) | OBLIGACIONES<br>RECIBIDAS<br>NETAS<br>(5) | PAGOS<br>(6)              | PENDENTES DE PAGO A<br>31 DE DICIEMBRE<br>(7=5-6) | REMANENTES DE<br>CRÉDITO<br>(8=3-5) |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 1                        | GASTOS DE PERSONAL             | 463.302.850,00            | -10.000.000,00                                    | 453.302.850,00            | 437.499.633,24                 | 437.084.564,09                            | 437.045.705,90            | 38.858,19                                         | 16.218.285,91                       |
| 2                        | GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV. | 99.847.310,00             | -5.078.782,96                                     | 94.768.527,04             | 89.130.075,02                  | 82.915.573,86                             | 81.487.503,20             | 1.428.070,66                                      | 11.852.953,18                       |
| 3                        | GASTOS FINANCIEROS             | 160.000,00                |                                                   | 160.000,00                | 157.582,15                     | 157.582,15                                | 157.174,80                | 407,35                                            | 2.417,85                            |
| 4                        | TRANSFERENC. CORRIENTES        | 123.011.909.060,00        | 364.590.000,00                                    | 123.376.499.060,00        | 123.204.053.262,82             | 123.203.639.577,54                        | 123.152.555.340,54        | 51.084.237,00                                     | 172.859.482,46                      |
| 6                        | INVERSIONES REALES             | 28.410.960,00             |                                                   | 28.410.960,00             | 17.644.436,83                  | 17.473.310,76                             | 16.851.561,71             | 621.749,05                                        | 10.937.649,24                       |
| 7                        | TRANSFERENC. DE CAPITAL        |                           |                                                   |                           |                                |                                           |                           |                                                   |                                     |
| 8                        | ACTIVOS FINANCIEROS            | 3.000.000,00              | 78.782,96                                         | 3.078.782,96              | 2.471.233,28                   | 2.467.463,50                              | 2.421.777,82              | 45.685,68                                         | 611.319,46                          |
| 9                        | PASIVOS FINANCIEROS            |                           |                                                   |                           |                                |                                           |                           |                                                   |                                     |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b> |                                | <b>123.606.630.180,00</b> | <b>349.590.000,00</b>                             | <b>123.956.220.180,00</b> | <b>123.750.956.223,34</b>      | <b>123.743.738.071,90</b>                 | <b>123.690.519.063,97</b> | <b>53.219.007,93</b>                              | <b>212.482.108,10</b>               |

**V. RESUMEN DE LA MEMORIA****V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

El apartado 7 del artículo 128 de la Ley General Presupuestaria prevé la cumplimentación de una memoria que “completará, ampliará y comentará la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales”.

Con base en esta previsión, en el punto 10 de la parte tercera de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública se regula el contenido general del documento denominado Memoria, que se rinde conjuntamente con los restantes documentos que integran las cuentas anuales.

El Plan contable estructura el contenido de la memoria en varios apartados. En el apartado 1 “Organización y actividad”, las Entidades Gestoras y la Tesorería General de la Seguridad Social deben informar sobre:

1. Norma de creación de la entidad.
2. Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.
3. Descripción de las principales fuentes de ingresos.
4. Operaciones sujetas a IVA.
5. Estructura organizativa de la entidad.
6. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre.

En cumplimiento de la normativa mencionada, respecto al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a continuación se expone la información preceptiva:

**A. NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD.**

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), fue creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, como la Entidad Gestora de la Seguridad Social encargada de la gestión de las prestaciones económicas de la Seguridad Social, dotada de personalidad jurídica propia, que está adscrita al actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

La primera normativa reguladora de la estructura y funciones del INSS fue el Real Decreto 1854/1979, de 30 de julio, que fue derogado por el vigente en la actualidad: el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que ha sufrido diferentes modificaciones, la última de ellas, recogida en el Real Decreto 449/2012, de 5 de marzo.

## B. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SU RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN.

El INSS efectúa la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de las pensiones de invalidez y de jubilación, en sus modalidades no contributivas, cuya gestión está atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.a) del artículo 57 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Para ello, actúa como ente gestor con naturaleza de derecho público y capacidad jurídica, según lo recogido en el artículo 59. 1 de la misma Ley.

Específicamente, el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, atribuye al INSS las siguientes **competencias**:

- \* El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal, en materia de prestaciones de protección por desempleo, y al Instituto Social de la Marina, en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- \* El reconocimiento y control del derecho a la asignación económica por hijo a cargo, en su modalidad no contributiva.
- \* El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria.
- \* En el ámbito internacional, la participación, en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a Asociaciones y Organismos Internacionales.
- \* La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.
- \* La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- \* La gestión de las prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico.
- \* La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que se determine por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- \* La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.

- \* La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En cuanto al **régimen económico-financiero** del INSS, éste se encuentra regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, según se establece en sus artículos 1 y 2.1.d).

Y por lo que respecta al **régimen de contratación**, está regulado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el año 2016 el INSS ha administrado más de nueve millones cuatrocientas sesenta y cinco mil pensiones, ha resuelto más de un millón setecientos ochenta mil solicitudes de prestaciones, con un presupuesto de ciento veintitrés mil novecientos cincuenta y seis millones de euros, con once mil trescientos cincuenta y dos empleados repartidos entre la Sede Central, cincuenta y dos Sedes Provinciales y cuatrocientos treinta y cinco Centros de Atención e Información (CAISS).

En la línea de acercamiento al ciudadano, cabe destacar más de nueve millones setecientos sesenta y tres mil consultas atendidas presencialmente en sus centros, casi un millón ciento treinta mil llamadas atendidas en su línea de teléfono 901.16.65.65 y las veintinueve mil consultas formuladas en el buzón de su página web [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es). Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, en 2010 se creó la Sede Electrónica de la Seguridad Social. En el año 2016, los trámites realizados a través del Registro Electrónico de la Sede se aproximaron a los ciento setenta y siete mil.

Además, el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha puesto en funcionamiento, desde julio de 2014, la plataforma de servicios electrónicos TU SEGURIDAD SOCIAL. Este proyecto parte de un concepto plenamente innovador, que pone a disposición de los ciudadanos un espacio privado con información relevante de su relación con la Seguridad Social, carrera de cotización y derechos adquiridos o en proceso de adquisición. Cada ciudadano accede a servicios personalizados para su perfil, que le permiten simular el cálculo de prestaciones futuras, obtener documentos que acreditan sus derechos, conocer el estado de las gestiones que le afecten y realizar fácil y rápidamente numerosos trámites y gestiones. La plataforma permite también dirigir a los ciudadanos comunicaciones personalizadas. En 2016 se registraron cerca de diez millones cuatrocientos cincuenta y seis mil accesos a los diferentes servicios de este portal.

En el ámbito internacional se han celebrado dieciséis jornadas informativas en colaboración con los organismos internacionales de Seguridad Social de Alemania, Suiza, Francia y Marruecos, en las que han participado informadores de diversas Direcciones provinciales de este Instituto.

**C. FUENTES DE INGRESO.**

En aplicación de los principios de solidaridad financiera y de caja única, la Tesorería General de la Seguridad Social unifica todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, y tiene a su cargo, entre otras funciones, la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas por el INSS, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo, se indica que entre las competencias del INSS no figura el cobro de tasas ni de precios públicos.

**D. OPERACIONES SUJETAS A IVA.**

Ninguna de las actividades que realiza el INSS está sujeta al impuesto sobre el valor añadido, según se establece en el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.

**E. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

El artículo 2 del Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social, clasifica los órganos directivos del INSS en dos: de participación en el control y vigilancia de la gestión, y de Dirección:

*I.- Órganos de Participación en el Control y Vigilancia de la Gestión:*

- A) CONSEJO GENERAL, a quien corresponde elaborar los criterios de actuación de la Entidad, el anteproyecto de presupuesto de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y aprobar la memoria anual para su elevación al Gobierno.
- B) COMISIÓN EJECUTIVA, a quien compete supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

*II.- Órganos de Dirección:*

- DIRECCIÓN GENERAL: asume las competencias de planificación, dirección y control e inspección de las actividades del Instituto para el cumplimiento de sus fines. El Director General asume la representación legal del Instituto.

A la Dirección General del Instituto se adscribe la INTERVENCIÓN DELEGADA EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sin perjuicio de su dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Seguridad Social. Tiene atribuidas las competencias recogidas en el Real Decreto 622/1998, de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social; en el RD 508/2000, de 14 de abril, por el que se estructura el sistema de información contable de la Seguridad Social; y en el Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.

De la Dirección General dependen, con nivel orgánico de Subdirecciones Generales, las unidades relacionadas a continuación:

- SECRETARÍA GENERAL. Le compete, el estudio y propuesta de la planificación estratégica de la entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales; la comunicación institucional y relaciones externas, así como la asistencia técnica a los miembros del Consejo General; la información y comunicación con los ciudadanos; la programación, ordenación y control de la red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) e instalaciones; la promoción e implantación de procesos de mejora continua en la entidad; la contratación administrativa, incluida la elaboración y ejecución del Plan de Inversiones; la planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de éstos: la coordinación de las Subdirecciones Generales.
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PRESTACIONES. Ejerce las competencias relativas a la ordenación administrativa de la gestión de las prestaciones económicas, salvo las previstas para la Subdirección General de Incapacidad Temporal y otras prestaciones a corto plazo; el diseño, la implantación y el seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, así como el seguimiento de su gestión; la administración y el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, salvo las previstas para la Subdirección General de Incapacidad Temporal y otras prestaciones a corto plazo; la gestión y el funcionamiento del Registro de prestaciones sociales públicas; el reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria; la dirección, control y desarrollo de la organización informática.
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS. Le compete, la planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales, en atención a las necesidades de la gestión de la Entidad; la colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas; la programación, ordenación y control de la red de

unidades médicas; la planificación formativa del personal médico; la formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas.

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES. Ejerce, entre otras, las competencias relativas a la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación; la planificación en materia de recursos humanos de la entidad; la ejecución de la política de personal de la entidad y la gestión ordinaria de ésta, así como, en general, todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad, y la relación con los órganos de representación sindical; la planificación y desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales; la elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros; la elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles; la gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la Entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta.
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO. Le corresponde, la ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social. Se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión y administración de las prestaciones sociales y económicas
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS. Le compete preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión; el seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios; la elaboración de las propuestas de gastos de los Servicios Centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada; la preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico presupuestario; la gestión económica y financiera de la Entidad; la realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales; el seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad; la elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA. Tiene atribuidas las competencias en materia de emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad, así

como la tramitación y la resolución de consultas; la colaboración con el departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social, y en la formulación de los criterios interpretativos así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno; la elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General; la organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social; el apoyo técnico y la colaboración con el departamento en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional; la gestión y control del Fondo Documental.

Asimismo, en los Servicios Centrales del INSS existe un SERVICIO JURÍDICO DELEGADO, que depende funcionalmente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y orgánicamente se integra en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Sus competencias están reguladas en el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

El artículo 15 del mencionado Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, establece que, en el ámbito provincial, son órganos del Instituto Nacional de la Seguridad Social sus cincuenta y dos Direcciones Provinciales. El Director Provincial será el representante del organismo y velará por el cumplimiento de sus fines, asumiendo las competencias, entre otras, de dirección, ejecución, control e inspección de sus actividades en el ámbito provincial.

De acuerdo con la estructura orgánica descrita, a continuación se relacionan los **principales responsables** del Instituto Nacional de la Seguridad Social en 2016:

—DIRECTOR GENERAL.

Sra. D<sup>a</sup> María Eugenia Martín Mendizábal.

—SECRETARIO GENERAL.

Sr. D. José M<sup>a</sup> Castillo López (en funciones)

—SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PRESTACIONES.

Sr. D. César Luis Gómez Garcillán.

—SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS.

Sr. D. Luis Sánchez Galán.

—SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Sr. D. José M<sup>a</sup> Castillo López.

—SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO.

Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Santa-María Ruiz.

—SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS.

Sr. D. Luis Santos Cuenca.

—SUBDIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA.

Sra. D<sup>a</sup>. Marina Hervás Bautista.

—INTERVENTORA DELEGADA EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSS.

Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Concepción Calero Álvarez.

Por lo que respecta a la **Organización contable**, el Instituto Nacional de la Seguridad Social es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formular y rendir la información contable, según se establece en el título V “Contabilidad del Sector Público Estatal” de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

A las Direcciones Provinciales del INSS les corresponde el registro de las operaciones que se producen en su ámbito de competencias, por ello, el modelo contable es descentralizado. Además, los centros de gestión de la Entidad se relacionan entre sí y con el resto de centros contables del Sistema. Las operaciones derivadas de esta relación se registran en cuentas de “operaciones internas” que se saldan en dichos centros al final del ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios Centrales de la entidad, centralizando los resultados producidos en todos los centros de gestión del INSS. Por último, las mencionadas cuentas de operaciones internas de los Servicios Centrales de la entidad se saldan al final del ejercicio al asumirse por la Tesorería General de la Seguridad Social. Como resultado de estas operaciones de relación interna, se registra en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, al cierre del ejercicio, el neto patrimonial existente con respecto a la TGSS.

## F. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO.

Este apartado se describe en el modelo denominado (S029): PERSONAL.

**PERSONAL  
EJERCICIO 2016**

**Instituto Nacional de la Seguridad Social**

| ENTIDADES Y T.G.S.S. | PLANTILLA MEDIA |         | PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE |         |
|----------------------|-----------------|---------|-----------------------------|---------|
|                      | HOMBRES         | MUJERES | HOMBRES                     | MUJERES |
| ALTOS CARGOS         |                 | 1       |                             | 1       |
| PERSONAL FUNCIONARIO | 3.923           | 6.797   | 3.936                       | 6.751   |
| PERSONAL ESTATUTARIO |                 |         |                             |         |
| PERSONAL LABORAL     | 368             | 296     | 377                         | 288     |
| PERSONAL EVENTUAL    |                 |         |                             |         |
| OTROS                |                 |         |                             |         |
| SUBTOTAL             | 4.291           | 7.094   | 4.313                       | 7.040   |
| TOTAL                |                 | 11.385  |                             | 11.353  |

## V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### *1. Imagen fiel.*

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

### *2. Comparación de la información.*

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 y con objeto de permitir su comparabilidad, ha sido necesario corregir errores de los ejercicios 2015 y anteriores.

Los ajustes realizados afectan a las cuentas que a continuación se relacionan en el anexo y por los importes que así mismo se indican.

## ANEXO

| CUENTA PGC  | IMPORTES           |                         |                                             |                    |
|-------------|--------------------|-------------------------|---------------------------------------------|--------------------|
|             | 2015 RENDIDAS      | AJUSTES AFECTAN<br>2015 | AJUSTES AFECTAN<br>EJERCICIOS<br>ANTERIORES | 2015 ADAPTADAS     |
| (H) 2814    | 7.616.795,11       | 197.618,72              |                                             | 7.814.413,83       |
| (H) 2815    | 24.198.941,50      | -1.211,45               |                                             | 24.197.730,05      |
| (H) 2816    | 61.237.893,33      | 2.216.823,04            |                                             | 63.454.716,37      |
| (H) 400-401 | 40.176.123,60      | 0                       | -321.429,73                                 | 39.854.693,87      |
| (H) 413     | 8.691.842.223,05   | 398.083,71              |                                             | 8.692.240.306,76   |
| (H) 101     | -10.117.843.459,24 | -2.811.314,02           | 321.429,73                                  | -10.120.333.343,53 |

Los ajustes efectuados en la cuentas 2814 “Amortización Acumulada. Maquinaria y Utillaje”, 2815 “Amortización Acumulada. Instalaciones Técnicas” y 2816 “Amortización Acumulada. Mobiliario” se producen como consecuencia de la aplicación de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades., que en su artículo 12 modifica los periodos máximos de amortización lineal establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General del Estado.

Los ajustes efectuados en las cuentas 400-401 “Acreedores por operaciones de Gestión. Ejercicio corriente y ejercicios cerrados” se corresponde con reintegros y anulaciones de gastos que afectan al ejercicio 2015, así como regularizaciones por falta de validación de documentos “O 60X” por gastos exigibles anteriores al ejercicio 2015.

Los ajustes sobre la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” se corresponden con regularizaciones por falta de validación de documentos O60X en el ejercicio 2015.

*3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.*

Durante el ejercicio 2016 ha sido necesario proceder a la corrección de datos registrados en ejercicios anteriores como resultado de las operaciones detalladas en el apartado 2 anterior, lo que ha supuesto un ajuste total en el patrimonio neto de incremento de su saldo deudor por importe de 2.489.884.29€.

*4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.*

Durante el ejercicio 2016, se han producido cambios en estimaciones contables debido, como se señala en el punto 2, a la aplicación de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades., que en su artículo 12 modifica los periodos máximos de amortización lineal establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General del Estado.

De acuerdo con la mencionada Ley, los elementos patrimoniales para los que se estuviera aplicando un periodo máximo de amortización distinto al que correspondiese por aplicación de la nueva tabla de amortización, se amortizarán durante los periodos impositivos que resten hasta completar su nueva vida útil sobre el valor neto del bien al inicio de 2015, por lo que ha sido necesario proceder al ajuste de la amortización correspondiente al ejercicio 2015.

## V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación al inmovilizado material e inmovilizado intangible del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y en concreto para el cálculo de amortización de estos inmovilizados, han sido los recogidos en las normas de reconocimiento y valoración, establecidas en la segunda parte de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, aprobada por la Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La norma 2ª.7, establece que la amortización del **inmovilizado material** es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento, detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener. Se podrán utilizar métodos de amortización tales como el de amortización lineal, el de tasa constante sobre el valor contable o el de suma de unidades producidas.

La vida útil de cada bien es un elemento primordial en el cálculo de la amortización, como expresión contable de la depreciación que normalmente sufren los referidos bienes. Para determinar ésta, se ha aplicado la tabla de amortización prevista en el artículo 12.1 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. En base a ello, y de acuerdo con las agrupaciones que por características análogas se realizan con los elementos que constituyen el inmovilizado del INSS en las distintas subcuentas, se han fijado los años de vida útil según el siguiente cuadro:

| CUENTA O SUBCUENTA | CUENTA/SUBCUENTA                                                 | VIDA ÚTIL |
|--------------------|------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2110               | CONSTRUCCIONES. ADMINISTRATIVAS                                  | 100       |
| 2110               | CONSTRUCCIONES. ADMINISTRATIVAS (Naves industriales y almacenes) | 68        |
| 2150               | INSTALACIONES TÉCNICAS                                           | 20        |
| 2151               | EQUIPOS MÉDICOS ASISTENCIALES                                    | 14        |
| 2140               | MAQUINARIA                                                       | 18        |
| 2141               | APARATOS MÉDICOS ASISTENCIALES                                   | 10        |
| 2142               | ELEMENTOS DE TRANSPORTE INTERNO                                  | 14        |
| 2145               | UTILLAJE                                                         | 8         |
| 2160               | MOBILIARIO                                                       | 20        |
| 2161               | EQUIPOS DE OFICINA                                               | 10        |
| 2162               | ELECTRODOMÉSTICOS                                                | 14        |
| 2163               | MOBILIARIO MÉDICO ASISTENCIAL                                    | 20        |
| 217                | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN                             | 8         |
| 218                | ELEMENTOS DE TRANSPORTE                                          | 14        |
| 219                | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL                                       | 20        |

Asimismo, el cálculo de la cuota de amortización, se ha determinado mediante el método de cuota lineal; por lo que, su importe se ha calculado dividiendo la base amortizable neta entre los años que faltan hasta la finalización de la vida útil del elemento que se pretende amortizar. Si bien, de acuerdo con la Ley 27/2014, los elementos patrimoniales para los que se estuviera aplicando un periodo máximo de amortización distinto al que correspondiese por aplicación de la nueva tabla de amortización, se amortizarán durante los periodos impositivos que resten hasta completar su nueva vida útil sobre el valor neto del bien al inicio de 2015, por lo que ha sido necesario proceder al ajuste de la amortización correspondiente al ejercicio 2015.

Los terrenos tienen una vida útil ilimitada y por tanto no se amortizan.

La norma 4ª.3 determina que, aquellos **activos intangibles** con vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro debiendo revisarse dicha vida útil para determinar si existen hechos y circunstancias para seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo.

Los activos con vida útil definida se amortizarán durante dicha vida útil. Será admisible cualquier método que contemple las características técnico-económicas del

activo o derecho y, si no pudieran determinarse de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización”.

Como consecuencia de la aplicación de la Resolución de 14 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social, por las que se dictan las instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, se han contabilizado los edificios y terrenos recibidos en cesión gratuita de uso, en la cuenta 209 “otro inmovilizado intangible”.

La dotación de amortización está calculada en base al plazo fijado en el acuerdo de cesión. En el caso de cesiones de uso por tiempo indefinido, dicho plazo será de 100 años.

Respecto a los **ingresos y gastos** del INSS, se han aplicado los criterios recogidos en el apartado 5º.3 de la primera parte de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, aprobada por la Resolución de 1 de julio de 2011 de la IGAE, que establece que, el reconocimiento de ingresos tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento en un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo. Cuando se trate de gastos e ingresos que también tengan reflejo en la ejecución del presupuesto, el mencionado reconocimiento se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos o ingresos presupuestarios. En este caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, también deberán reconocerse los gastos e ingresos devengados por la entidad hasta dicha fecha.

## V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

| PARTIDA DE<br>BALANCE | DESCRIPCIÓN           | SALDO INICIAL         | ENTRADAS             | AUMENTOS POR<br>TRASPASOS DE<br>OTRAS PARTIDAS | SALIDAS              | DISMINUCIONES POR<br>TRASPASOS DE<br>OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES<br>VALORATIVAS NETAS<br>POR DETERIORO DEL<br>EJERCICIO | AMORTIZACIONES<br>DEL EJERCICIO | INCREMENTO POR<br>REVALORIZACIÓN EN<br>EL EJERCICIO | SALDO FINAL           |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------|
| 1.                    | Terrenos              | 141.749.603,74        | 9.544.022,60         | -86.312,31                                     | 3.744.027,61         |                                                     |                                                                     |                                 |                                                     | 147.463.286,42        |
| 2.                    | Construcciones        | 677.794.725,52        | 39.799.189,50        | 5.814.079,41                                   | 5.551.988,69         | 81.394,53                                           |                                                                     | -8.530.338,68                   |                                                     | 709.200.081,32        |
| 5.                    | Otro Inmov. Mat.      | 60.648.749,42         | 1.869.166,52         | -15.859,47                                     | 748.003,58           |                                                     |                                                                     | -8.984.136,81                   |                                                     | 52.769.620,50         |
| 6.                    | Inmov. Curso y antic. | 41.049.830,99         | 11.180.994,71        | 890.740,84                                     | 385.629,17           | 6.607.593,37                                        |                                                                     |                                 |                                                     | 46.128.343,80         |
| <b>TOTAL</b>          |                       | <b>921.242.909,67</b> | <b>62.393.373,33</b> | <b>6.602.648,27</b>                            | <b>10.429.649,05</b> | <b>6.689.987,90</b>                                 |                                                                     | <b>-17.514.475,49</b>           |                                                     | <b>955.561.332,04</b> |

## Inmovilizado material

Dentro del cuadro del inmovilizado material cabe destacar los siguientes movimientos:

### 1.- TERRENOS.

El importe reflejado en la columna "entradas", se debe a traspasos de Tesorería General de la Seguridad Social a esta Entidad.

El importe reflejado en la columna "salidas", recoge principalmente las desadscripciones de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La columna de "aumentos por traspasos de otras partidas", refleja los movimientos de regularización entre cuentas:

DP de Granada.- regularización para la contabilización correcta del valor del terreno, por importe de +27,32 €.

DP de Castellón.- corresponde a una regularización por importe de **-86.339,63 €** por traspaso a la cuenta 209 "Otro Inmovilizado Intangible", que recibió una adscripción de la TGSS. a la cuenta 210 inadecuadamente, ya que se trata de un inmueble cedido en uso.

### 2.- CONSTRUCCIONES.

La mayor parte de la cuantía que aparece en la columna "entradas", se debe a adscripciones de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las columnas de "aumentos y disminuciones por traspasos de otras partidas", reflejan los movimientos de regularización entre cuentas por corrección de errores en la aplicación presupuestaria, así como los traspasos desde la cuenta 2310 "Construcciones en curso" del inmovilizado una vez recepcionada la obra.

El importe reflejado en la columna "salidas", recoge principalmente las desadscripciones de la Tesorería General de la Seguridad Social.

## 5.- OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.

La columna "entradas" refleja la adquisición de bienes muebles durante el ejercicio, así como traspasos de TGSS a esta Entidad.

En "aumentos por traspaso de otras partidas" se recoge el traspaso desde la cuenta 2140 "Maquinaria" a la cuenta 2110 "Construcciones".

El importe de "salidas" se debe principalmente a traspasos a TGSS de equipos informáticos.

## 6.- INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES.

En "entradas" figuran sobre todo los apuntes en la cuenta 2310 "Construcciones en curso" por inversiones de obras en inmuebles de la Entidad.

Dentro de la columna "salidas" se incluyen los traspasos a TGSS por desadscripciones de Inmuebles.

Las columnas de "aumentos y disminuciones por traspasos de otras partidas", reflejan los movimientos de regularización entre cuentas por corrección de errores en la aplicación presupuestaria, así como los traspasos a la cuenta 2110 "Construcciones" del inmovilizado una vez recepcionada la obra.

## V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

| CLASES<br><br>CATEGORÍAS                                        | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO |           |                                  |           |                   |  | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO |            |                                  |           |                   |  | TOTAL     |           |  |              |              |              |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------|----------------------------------|-----------|-------------------|--|-----------------------------------|------------|----------------------------------|-----------|-------------------|--|-----------|-----------|--|--------------|--------------|--------------|
|                                                                 | INVERSIONES EN PATRIMONIO         |           | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA |           | OTRAS INVERSIONES |  | INVERSIONES EN PATRIMONIO         |            | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA |           | OTRAS INVERSIONES |  |           |           |  |              |              |              |
|                                                                 |                                   |           |                                  |           |                   |  |                                   |            |                                  |           |                   |  |           |           |  |              |              |              |
|                                                                 | E.J. 2016                         | E.J. 2015 |                                  | E.J. 2016 | E.J. 2015         |  | E.J. 2016                         | E.J. 2015  |                                  | E.J. 2016 | E.J. 2015         |  | E.J. 2016 | E.J. 2015 |  | E.J. 2016    | E.J. 2015    |              |
| CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR                                    |                                   |           |                                  |           |                   |  | 232.930,33                        | 153.024,97 |                                  |           |                   |  |           |           |  | 2.505.230,02 | 2.686.686,73 | 2.539.711,70 |
| INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO                     |                                   |           |                                  |           |                   |  |                                   |            |                                  |           |                   |  |           |           |  |              |              |              |
| ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS |                                   |           |                                  |           |                   |  |                                   |            |                                  |           |                   |  |           |           |  |              |              |              |
| INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS      |                                   |           |                                  |           |                   |  |                                   |            |                                  |           |                   |  |           |           |  |              |              |              |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA                   |                                   |           |                                  |           |                   |  |                                   |            |                                  |           |                   |  |           |           |  |              |              |              |
| TOTAL                                                           |                                   |           |                                  |           |                   |  | 232.930,33                        | 153.024,97 |                                  |           |                   |  |           |           |  | 2.505.230,02 | 2.686.686,73 | 2.539.711,70 |

## V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

## EJERCICIO 2016

## ENTIDAD: 1001 INSS

| NORMATIVA                                                                                                                                                                                                                                                                          | IMPORTES               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| RD.2072/1999,de 30 de diciembre sobre transferencias recíprocas de derechos entre sistemas de previsión social del personal de Comunidades Europeas y los regímenes públicos españoles                                                                                             |                        |
| *Rúbrica Presupuestaria 1101 4900, "Transferencias corrientes al Exterior".                                                                                                                                                                                                        | 6.347.712,95€          |
| Sección 1ª. Artículos 3.g) y 5.2 b) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.                                                                     |                        |
| *Rúbrica Presupuestaria 1102 4592 "Control gasto I.T. a distribuir. Cumplimiento convenios establecidos".                                                                                                                                                                          | 286.071.151,57€        |
| Disposición Adicional quincuagésima novena de la Ley 30/2005 de 29 de diciembre de P.G.E. para 2006, conforme a lo establecido en el capítulo II de la Orden TAS 131/2006 de 26 de enero, sobre pago a CC.AA del coste de la asistencia sanitaria por contingencias profesionales. |                        |
| *Rúbrica Presupuestaria 1102 4594 "Para A.S. de Contingencias Prof. de EE.GG.". 4.743.565,82€                                                                                                                                                                                      |                        |
| Artículo 1 y 3 de la Orden TAS 2497/2007 de 8 de octubre por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines para primeros auxilios en caso de accidentes de trabajo.                                                                                               |                        |
| *Rúbrica Presupuestaria 1102 471.00 "Entrega de botiquines"(Cuenta 6501)                                                                                                                                                                                                           | 234,98€                |
| Registro en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" ejercicio 2016:                                                                                                                                                                                                    |                        |
| *Rúbrica Presupuestaria 1102 4594 "Para A.S. de Conting. Prof. de EE.GG.". -5.917,64€                                                                                                                                                                                              |                        |
| Registro en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes aplicar a presupuesto" ejercicio 2016:                                                                                                                                                                            |                        |
| *Rúbrica Presupuestaria 1102 4594 "Para A.S. de Conting. Prof. de EE.GG.". 351.201,59€                                                                                                                                                                                             |                        |
| *Rúbrica Presupuestaria 1101 490 "Derechos de pensiones admon U.E". 76.930,78€                                                                                                                                                                                                     |                        |
| Registro en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes aplicar a presupuesto" ejercicio 2015 aplicado a presupuesto 2016:                                                                                                                                                |                        |
| *Rúbrica Presupuestaria 1102 4594 "Para A.S. de Conting. Prof. de EE.GG.". -319.651,67€                                                                                                                                                                                            |                        |
| *Rúbrica Presupuestaria 1391 473 "Ayudas para Incentivos Reducción Siniestralidad Labo                                                                                                                                                                                             | -6.465,56€             |
| <b>TOTAL.....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>297.258.762,82€</b> |

V.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS  
EJERCICIO 2016

| PARTIDA DEL BALANCE | SALDO INICIAL       | AUMENTOS | DISMINUCIONES       | SALDO FINAL       |
|---------------------|---------------------|----------|---------------------|-------------------|
| 589                 | 9.657.160,62        |          | 8.893.957,33        | 763.203,29        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>9.657.160,62</b> |          | <b>8.893.957,33</b> | <b>763.203,29</b> |

## PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En aplicación de la disposición adicional duodécima apartado dos de la Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y de acuerdo con el apartado 9.3 de la Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones de cierre contable del ejercicio 2015, se procedió a dotar, al cierre del ejercicio 2015, una provisión por importe de 9.657.160,62 €, mediante el registro en las cuentas del subgrupo 64: "Gastos de personal" con abono en la cuenta 589: "*Otras provisiones a corto plazo*", para atender al pago de la devolución de la fracción de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Durante el ejercicio 2016 se ha procedido a aplicar al presupuesto la cantidad de 8.893.957,33 € en concepto de dicha provisión, pero continua existiendo, a cierre del ejercicio 2016, la probabilidad de reconocer obligaciones presupuestarias en concepto de recuperación de las mencionadas pagas, lo que implica la necesidad de mantener el pasivo en la contabilidad por importe de 763.203,29 € para hacer frente al pago de las mismas en ejercicios sucesivos.

**V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**  
**PROGRAMA: 1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

| PARTIDA<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN                                               | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL |            |           |          |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------|-----------|----------|
|                           |                                                           | 2017                                                          | 2018       | 2019      | 2020     |
| 1621                      | SERVICIOS DE COMEDOR                                      | 441.085,96                                                    | 5.014,99   |           |          |
| 1623                      | RECONOCIMIENTOS MEDICOS                                   | 27.758,94                                                     | 688,00     |           |          |
| 1625                      | SEGUROS                                                   | 171.924,56                                                    |            |           |          |
| 1629                      | OTROS                                                     | 42.500,00                                                     | 3.541,74   |           |          |
|                           | TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC. PERS.                      | 683.269,46                                                    | 9.244,73   |           |          |
|                           | TOTAL ARTICULO 16 CUOT. PREST. Y GAST. SOC.               | 683.269,46                                                    | 9.244,73   |           |          |
|                           | TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL                       | 683.269,46                                                    | 9.244,73   |           |          |
| 202                       | ARRENDAM. EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES                    | 1.232.336,34                                                  | 65.210,81  |           |          |
|                           | TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM. EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 1.232.336,34                                                  | 65.210,81  |           |          |
| 205                       | ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES                         | 10.198,11                                                     | 1.867,25   |           |          |
|                           | TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES      | 10.198,11                                                     | 1.867,25   |           |          |
|                           | TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES                | 1.242.534,45                                                  | 67.078,06  |           |          |
| 210                       | TERRENOS Y BIENES NATURALES                               | 8.642,88                                                      | 671,84     |           |          |
|                           | TOTAL CONCEPTO 210 TERRENOS Y BIENES NATURALES            | 8.642,88                                                      | 671,84     |           |          |
| 212                       | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                          | 2.332.252,06                                                  | 274.907,73 | 29.412,36 | 2.088,27 |
|                           | TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES       | 2.332.252,06                                                  | 274.907,73 | 29.412,36 | 2.088,27 |
| 213                       | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE                      | 946.582,56                                                    | 90.358,21  | 7.193,53  |          |
|                           | TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE   | 946.582,56                                                    | 90.358,21  | 7.193,53  |          |
| 214                       | ELEMENTOS DE TRANSPORTE                                   | 1.146,03                                                      | 375,70     |           |          |
|                           | TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE                | 1.146,03                                                      | 375,70     |           |          |
| 215                       | MOBILIARIO Y ENSERES                                      | 345.014,43                                                    | 38.346,97  | 905,07    |          |
|                           | TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES                   | 345.014,43                                                    | 38.346,97  | 905,07    |          |
| 219                       | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL                                | 125,01                                                        |            |           |          |
|                           | TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL             | 125,01                                                        |            |           |          |
|                           | TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.          | 3.633.762,97                                                  | 404.660,45 | 37.510,96 | 2.088,27 |
| 2200                      | ORDINARIO NO INVENTARIABLE                                | 173.093,22                                                    | 24.258,26  | 297,66    |          |
| 2201                      | PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.                      | 18.376,77                                                     | 100,00     |           |          |
|                           | TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA                    | 191.471,99                                                    | 24.358,26  | 297,66    |          |
| 22100                     | ENERGIA ELECTRICA                                         | 5.596.445,08                                                  | 18.506,14  |           |          |
| 22101                     | AGUA                                                      | 97.369,67                                                     | 12.672,89  |           |          |
| 22102                     | GAS                                                       | 427.056,40                                                    | 14.428,34  |           |          |
| 22103                     | COMBUSTIBLE                                               | 135.275,78                                                    | 13.034,00  |           |          |
| 22110                     | PRODUCTOS FARMACEUTICOS                                   | 150,00                                                        |            |           |          |
| 2212                      | INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO                        | 1.203,07                                                      |            |           |          |
| 2213                      | INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO                     | 1.452,00                                                      |            |           |          |
| 22164                     | OTRO MATERIAL SANITARIO                                   | 453,08                                                        |            |           |          |

## PROGRAMA: 1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN                                             | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL |               |              |            | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------|--------------|------------|----------------------|
|                        |                                                         | 2017                                                          | 2018          | 2019         | 2020       |                      |
| 2217                   | MAT.NO SANT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.                     | 19.389,55                                                     | 1.374,95      |              |            |                      |
| 2219                   | OTROS SUMINISTROS                                       | 93.586,16                                                     | 6.696,27      |              |            |                      |
|                        | TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS                          | 6.372.386,79                                                  | 66.712,59     |              |            |                      |
| 22200                  | SERV. TELECOMUNICACIONES                                | 21.100,00                                                     | 100,00        |              |            |                      |
| 2221                   | POSTALES Y MENSAJERIA                                   | 16.421.098,74                                                 | 7.735.604,45  | 935.454,36   |            |                      |
| 2229                   | OTRAS                                                   | 829,75                                                        |               |              |            |                      |
|                        | TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES                       | 16.443.028,49                                                 | 7.735.704,45  | 935.454,36   |            |                      |
| 223                    | TRANSPORTES                                             | 383.089,52                                                    | 12.142,10     |              |            |                      |
|                        | TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES                          | 383.089,52                                                    | 12.142,10     |              |            |                      |
| 2241                   | VEHICULOS                                               | 645,00                                                        |               |              |            |                      |
|                        | TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS                    | 645,00                                                        |               |              |            |                      |
| 2252                   | LOCALES                                                 | 43.720,11                                                     | 40,00         |              |            |                      |
|                        | TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS                             | 43.720,11                                                     | 40,00         |              |            |                      |
| 2269                   | OTROS                                                   | 13.494,35                                                     | 1.633,10      |              |            |                      |
|                        | TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS                      | 13.494,35                                                     | 1.633,10      |              |            |                      |
| 2270                   | INFORMES,DICT Y OTRAS ACTUA.PROFES.                     | 420.964,39                                                    | 27.288,48     |              |            |                      |
| 2273                   | LIPIEZA Y ASEO                                          | 10.299.486,23                                                 | 566.202,95    |              |            |                      |
| 2274                   | SEGURIDAD                                               | 9.749.555,30                                                  | 705.917,92    | 2.515,59     |            |                      |
| 2276                   | SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS                       | 92.825,12                                                     | 4.107,65      |              |            |                      |
| 22781                  | SERV.EXTERNOS DE GEST.DE PREST.                         | 471.433,00                                                    | 41.850,00     |              |            |                      |
| 22782                  | SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO                       | 6.891.381,13                                                  | 311,50        |              |            |                      |
| 22784                  | SERV.INTERNOS GEST.PREST.                               | 7.700,00                                                      |               |              |            |                      |
| 2279                   | OTROS                                                   | 848.647,10                                                    | 105.800,42    | 429,33       |            |                      |
|                        | TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF. | 28.781.992,27                                                 | 1.451.458,92  | 2.944,92     |            |                      |
|                        | TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS                | 52.229.828,52                                                 | 9.292.049,42  | 938.696,94   |            |                      |
|                        | TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.           | 57.106.125,94                                                 | 9.763.787,93  | 976.207,90   | 2.088,27   |                      |
| 6221                   | CONSTRUCCIONES                                          | 5.221.673,87                                                  | 5.006.664,92  | 407.121,87   | 136.775,05 |                      |
|                        | TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES     | 5.221.673,87                                                  | 5.006.664,92  | 407.121,87   | 136.775,05 |                      |
| 623                    | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE                    | 360,00                                                        |               |              |            |                      |
|                        | TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 360,00                                                        |               |              |            |                      |
|                        | TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS                    | 5.222.033,87                                                  | 5.006.664,92  | 407.121,87   | 136.775,05 |                      |
| 6321                   | CONSTRUCCIONES                                          | 1.572.874,08                                                  | 10.999,81     |              |            |                      |
|                        | TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES     | 1.572.874,08                                                  | 10.999,81     |              |            |                      |
| 633                    | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE                    | 243.752,24                                                    |               |              |            |                      |
|                        | TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 243.752,24                                                    |               |              |            |                      |
| 635                    | MOBILIARIO Y ENSERES                                    | 21.760,06                                                     |               |              |            |                      |
|                        | TOTAL CONCEPTO 635 MOBILIARIO Y ENSERES                 | 21.760,06                                                     |               |              |            |                      |
|                        | TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION             | 1.838.386,38                                                  | 10.999,81     |              |            |                      |
|                        | TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES                     | 7.060.420,25                                                  | 5.017.664,73  | 407.121,87   | 136.775,05 |                      |
|                        | TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES       | 64.849.815,65                                                 | 14.790.697,39 | 1.383.329,77 | 138.863,32 |                      |

## PROGRAMA: 1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

| PARTIDA<br>PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN                                                               | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL |               |              |            |  | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------|--------------|------------|--|----------------------|
|                           |                                                                           | 2017                                                          | 2018          | 2019         | 2020       |  |                      |
| 2221                      | POSTALES Y MENSAJERIA                                                     | 3.200.000,00                                                  | 3.490.909,09  |              |            |  |                      |
|                           | TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES                                         | 3.200.000,00                                                  | 3.490.909,09  |              |            |  |                      |
| 22621                     | DE COMUNICACION                                                           | 571.199,53                                                    |               |              |            |  |                      |
|                           | TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS                                        | 571.199,53                                                    |               |              |            |  |                      |
|                           | TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS                                  | 3.771.199,53                                                  | 3.490.909,09  |              |            |  |                      |
|                           | TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT.BIENES Y SERV.                            | 3.771.199,53                                                  | 3.490.909,09  |              |            |  |                      |
| 6221                      | CONSTRUCCIONES                                                            | 629.886,93                                                    | 287.731,04    | 241.227,03   | 5.538,60   |  |                      |
|                           | TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                       | 629.886,93                                                    | 287.731,04    | 241.227,03   | 5.538,60   |  |                      |
|                           | TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS                                      | 629.886,93                                                    | 287.731,04    | 241.227,03   | 5.538,60   |  |                      |
| 6321                      | CONSTRUCCIONES                                                            | 254.270,08                                                    | 30.661,00     |              |            |  |                      |
|                           | TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES                       | 254.270,08                                                    | 30.661,00     |              |            |  |                      |
| 633                       | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE                                      | 121.293,06                                                    |               |              |            |  |                      |
|                           | TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE                   | 121.293,06                                                    |               |              |            |  |                      |
|                           | TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION                               | 375.563,14                                                    |               |              |            |  |                      |
|                           | TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES                                       | 30.661,00                                                     |               |              |            |  |                      |
|                           | TOTAL PROGRAMA 92 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA                    | 1.005.450,07                                                  | 318.392,04    | 241.227,03   | 5.538,60   |  |                      |
|                           | TOTAL GRUPO PROGRAMA 13 ADMON Y SERV. GRALES PRESTAC.ECONOM.              | 4.776.649,60                                                  | 3.809.301,13  | 241.227,03   | 5.538,60   |  |                      |
|                           | TOTAL ENTIDAD 1001 INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL              | 69.626.465,25                                                 | 18.599.998,52 | 1.624.556,80 | 144.401,92 |  |                      |
|                           | TOTAL DE CENTRO DE GESTIÓN 1001 INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 69.626.465,25                                                 | 18.599.998,52 | 1.624.556,80 | 144.401,92 |  |                      |
|                           | TOTAL DE CENTRO DE GESTIÓN 1001 INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 69.626.465,25                                                 | 18.599.998,52 | 1.624.556,80 | 144.401,92 |  |                      |

**V.9.b. BALANCES DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**

El Balance de Resultados e Informe de Gestión contiene una exposición de los objetivos logrados y las actividades desarrolladas, atendiendo a la clasificación funcional del presupuesto del INSS -que comprende tres grupos de programas-, para cuyo seguimiento y medida se establecen los correspondientes indicadores, siendo éstos cuantificables y estando relacionados con las principales partidas del gasto, de forma que, en la ejecución de cada programa, pueda conocerse el grado de eficacia y eficiencia conseguidos y, en su caso, la calidad de las funciones y servicios desarrollados por este Instituto.

**GRUPO 11: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS****PROGRAMA 1101: PENSIONES CONTRIBUTIVAS****PROGRAMA 1102: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES****GRUPO 12: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS****PROGRAMA 1202: PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES****PROGRAMA 1204: GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES****GRUPO 13: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS****PROGRAMA 1391: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES****PROGRAMA 1392: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA****PROGRAMA 1393: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES**

## Programa 1101: Pensiones Contributivas

Este programa comprende las actividades correspondientes al reconocimiento de las pensiones contributivas de Incapacidad Permanente, Jubilación y Muerte y Supervivencia (viudedad, orfandad y favor de familiares), así como a la resolución de reclamaciones interpuestas frente a las resoluciones precitadas, al mantenimiento del derecho, a la tramitación de altas, bajas y modificaciones en la nómina de pensiones, al mantenimiento del fichero técnico de pensionistas, y a la revalorización, revisión y control de pensiones.

Las actividades principales de este programa, pueden resumirse en:

- Reconocimiento de nuevas pensiones.
- Control y revisión de las pensiones reconocidas.
- Revalorización y mejora de pensiones.

A continuación se incluyen los informes sobre los objetivos presupuestados y logrados.

### Análisis de las desviaciones

Por lo que se refiere al nivel de cumplimiento de los objetivos correspondientes al Programa presupuestario 1101 "Pensiones Contributivas" hay que destacar lo siguiente:

En cuanto al coeficiente de cobertura hay que señalar que en ninguna de las tres prestaciones se ha alcanzado el objetivo marcado, al no haberse superado el objetivo del 100,00% ni en las prestaciones de Incapacidad Permanente, ni en las de Jubilación, ni en las de Muerte y Supervivencia, si bien dicho valor se encuentra muy próximo al mismo (97,37%, 99,78% y 99,95%) las desviaciones se cifran en 2,63; 0,22 y 0,05 puntos porcentuales por debajo del objetivo programado, cifras que no se consideran relevantes.

Por otro lado, y por lo que se refiere al tiempo medio de trámite en el área nacional señalar que el valor alcanzado para la prestación de Incapacidad Permanente es de 49 días y de 7 y 8 días para las prestaciones de Jubilación y las de Muerte y Supervivencia respectivamente, lo que supone, si se compara con el objetivo marcado para cada una de ellas (60, 12 y 10 días respectivamente), una reducción de 11, 5, y 2 respectivamente como consecuencia del esfuerzo realizado por las Direcciones Provinciales, manteniéndose los tiempos de trámite dentro de los niveles de ejercicios anteriores.

Por lo que se refiere a los controles efectuados sobre las pensiones en vigor al finalizar el ejercicio 2016 se alcanzan los objetivo previsto del 100%, por lo que la gestión llevada a cabo por el Instituto ha sido muy positiva, realizándose todos los controles previstos por fallecimiento, vencimiento y vivencia, consiguiéndose en todos ellos los valores presupuestados, todo como consecuencia del esfuerzo realizado por la Direcciones Provinciales en el control de las prestaciones.

## Programa 1102: Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones

Las actividades de este programa se orientan a la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, subsidio temporal por riesgo durante el embarazo, subsidio por riesgo durante la lactancia, prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, indemnizaciones, Fondo Especial de prestaciones complementarias y otras prestaciones.

Las actividades principales de este programa pueden resumirse en:

- Reconocimiento de las prestaciones objeto de este programa.
- Control y ordenación de las prestaciones reconocidas.
- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.
- Realización de controles médicos a los perceptores de I.T. para valorar su situación de capacidad laboral.
- Realización de controles diversos en colaboración con la Inspección de Trabajo.

### Análisis de las desviaciones

De acuerdo con los resultados obtenidos en el año 2016 y su comparación con los objetivos programados, se considera necesario realizar las siguientes observaciones:

Objetivo 1 *"Conseguir una duración media máxima de cada proceso de 50,09 días"*: Se ha producido un aumento del 5,85%, con respecto al objetivo establecido, es decir, 2,93 días.

Objetivo 2 *"No superar un porcentaje del 3,59% de procesos de IT pendientes de alta por cada mil afiliados, al final del periodo"*. El resultado obtenido es de un 3,04%, es decir, un descenso del 15,23% con respecto a lo presupuestado.

Objetivo 3 *"Conseguir un gasto directo por afiliado en euros de 374,49 €"*. El resultado obtenido es de 389,29 €, lo que supone un aumento del 3,95%.

El incremento obtenido en el objetivo 1, se debe a que, aunque hay menos procesos de incapacidad temporal y además exista una menor población protegida por el INSS, la duración de los procesos es mayor, es decir, existen menos bajas pero con mayor duración en comparación con el dato presupuestado. No obstante, los indicadores de incidencia indican un ligero descenso de expedición de bajas respecto del volumen de afiliados protegidos, así como del gasto.

Objetivo 4 *"Efectuar un control de las situaciones de Incapacidad Temporal en un 40,79% de los procesos"*. Se ha producido un aumento en dichos controles de un 30,42%. En este punto hay que valorar la posibilidad del acceso por parte de los médicos evaluadores a la documentación clínica de los trabajadores en situación de baja médica.

Objetivo 5 *"Conseguir un número máximo de procesos iniciados en I.T. por cada mil afiliados del 18,79"*, habiéndose alcanzado un número de procesos del 16,60 por lo que se aprecia una desviación absoluta con respecto a lo fijado de -2,19 procesos, dicha desviación, en parte, es como consecuencia de un descenso en el número de bajas emitidas por los Servicios Públicos de Salud y en parte por el descenso de la población afiliada.

Objetivo 6 *"Conseguir un coeficiente de cobertura de Incapacidad Temporal (Pago directo) del 100.00%"*: Se ha alcanzado el 99,98%, muy próximo al objetivo fijado.

Objetivo 7 *"Conseguir un tiempo medio de tramitación en Incapacidad Temporal (Pago directo) de 6 días"*. El resultado obtenido es de 7 días, que aunque algo inferior a lo previsto se considera adecuado y representativo de una buena gestión y esfuerzo realizado por las direcciones provinciales.

Objetivo 8 *"Conseguir un tiempo medio emisión de 8 días de resol exptes. iniciales INSS al amparo Art. 128 1.a)"* este objetivo ha sido plenamente alcanzado al obtenerse el valor medio previsto de 8 días como consecuencia del esfuerzo de las Direcciones Provinciales para emitir la resolución al amparo del artículo 170.2 de la LGSS para decidir la continuidad en la IT otorgando una prórroga o bien determinando el alta o la apertura de un expediente de Incapacidad Permanente.

Objetivo 9 *"Conseguir un coeficiente de cobertura de Maternidad del 100,00%"*. El valor obtenido es del 99,96%, muy próximo al objetivo fijado.

Objetivo 10 *"Conseguir un tiempo medio de tramitación en Maternidad de 6 días"*. El resultado obtenido es de 6, como fruto de la buena gestión y el esfuerzo realizado por las direcciones provinciales, consiguiendo de esta forma que no se interrumpen las rentas de las trabajadoras en esta situación.

Objetivo 11 *"Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de exptes. de Paternidad del 100%"*. El valor obtenido es del 99,97%, muy próximo al objetivo fijado.

Objetivo 12 *"Conseguir un tiempo medio de tramitación en paternidad de 5 días"* El resultado obtenido es de 6 muy próximo al objetivo fijado.

Objetivo 13 "*Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de exptes. del Fondo Especial del 100.00%.*" El coeficiente obtenido es del 100,57% por lo que el valor alcanzado supera el objetivo, como resultado de la buena gestión y el esfuerzo realizado por las Direcciones Provinciales.

## Programa 1202: Protección Familiar y Otras Prestaciones

Este programa comprende la gestión de las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijo a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como las correspondientes a los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, previstos en los artículos 351 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo, están consignadas de forma específica en este programa las actuaciones de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico referentes a la gestión y administración de dichas prestaciones, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales que reglamentariamente corresponden.

Las actividades principales de este programa pueden resumirse en:

- Control y ordenación de las prestaciones reconocidas.
- Reconocimiento de las prestaciones objeto de este programa.
- Control del derecho y vencimiento de las prestaciones.

### Análisis de las desviaciones

Objetivo 1 "Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Protección Familiar del 100 %". Se ha alcanzado un 99,52%, muy próximo al objetivo fijado.

Objetivo 2 "Alcanzar un 324,43% controles requisito rentas (no minusválidos) a beneficiarios y otros titulares (madres y padres)", se ha efectuado un 306,61% por lo que hay una diferencia porcentual del -5,49% menos de los previstos, que no se considera distorsionante.

Objetivo 3: "Conseguir un coeficiente de cobertura del 100% de revisiones del Síndrome Tóxico" El realizado ha sido del 92,19%, es decir, -7,81 puntos porcentuales menos que el objetivo establecido.

Objetivo 4: "Conseguir un tiempo medio de tramitación de revisiones del Síndrome Tóxico de 18 días". El objetivo alcanzado ha sido de 18 días, como resultado de la buena gestión y el esfuerzo realizado por las Direcciones Provinciales.

## Programa 1204: Gestión y Control de los Complementos a Mínimos de Pensiones

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, determina la cuantía de las pensiones mínimas, que se modula en función de la edad del pensionista, su situación familiar y los ingresos que éste pueda percibir. En esos casos, se reconoce un complemento equivalente a la diferencia entre el importe mínimo garantizado, en cada tipo de pensión, y la cuantía que corresponde al pensionista en función de su pensión inicial más las mejoras y/o revalorizaciones acumuladas.

Este programa está referido, por tanto, al control del derecho a la percepción del citado complemento a mínimos.

Las actividades de este programa giran en torno al estudio de las rentas percibidas por los titulares de pensiones que perciben el complemento a mínimos con la finalidad de determinar si se cumplen los requisitos de ingresos legalmente establecidos para percibir el complemento

El análisis de los objetivos establecidos en este programa es el siguiente:

### Análisis de las desviaciones

Por lo que se refiere a la gestión llevada a cabo en cuanto al control sobre las pensiones en vigor, como consecuencia tanto de la campaña de control de pensiones con complementos por mínimos en colaboración con la Agencia Estatal Tributaria y Haciendas Forales, destacar que al finalizar el ejercicio 2016, se alcanza el objetivo del 100,00%, por lo que la gestión llevada a cabo por el Instituto ha sido muy positiva, y todo ello como consecuencia del esfuerzo realizado por las Direcciones Provinciales en el control de las prestaciones.

## Programa 1391: Dirección y Servicios Generales

Este programa abarca un conjunto de actuaciones de carácter transversal de difícil integración en programas específicos. Así, comprende la gestión de personal, los recursos materiales, la presupuestación, las actividades normativas, la elaboración de informes, y las inversiones a realizar en las sedes de los Servicios Centrales y de las Direcciones Provinciales del INSS.

Dentro del ámbito de las actividades incluidas en el programa Dirección y Servicios Generales, la función de Dirección comprende las actividades a desarrollar por los cuadros de mando, mientras que en la de Servicios Generales se encuentran comprendidas las funciones de apoyo y asistencia técnica y administrativa que posibilitan la acción directiva.

Las actividades principales de este programa, pueden resumirse en:

- Instrumentar y potenciar sistemas de seguimiento de la gestión.
- Proponer normas en materia administrativa.
- Realizar estudios, análisis e informes.
- Formación del Personal.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Gestión Presupuestaria de la Entidad.
- Gestión de la contratación.
- Gestión de los inmuebles del INSS no destinados a los CAISS.

### Análisis de las desviaciones

Las actividades de este programa, por su propia naturaleza, no son fácilmente determinables con la antelación que requiere la elaboración de los Presupuestos, dado que, en gran medida, vienen condicionadas por actuaciones ajenas (razones de oportunidad política, requerimientos de los centros directivos del Departamento, necesidades puntuales de las Direcciones Provinciales, etc.).

Los objetivos del Área Internacional tampoco son fácilmente cuantificables, dado que están basados en las relaciones internacionales, especialmente sensibles a cualquier situación o cambio político que se produzca en el ámbito internacional. No puede obviarse que, en materia de Seguridad Social, las relaciones con los países comunitarios, iberoamericanos y del Magreb son muy importantes, con un gran número de instrumentos en vigor, cuyo cumplimiento,

aplicabilidad, e incluso interpretación, depende en gran medida de la situación política y económica de estos países.

Durante 2016 están en marcha los siguientes proyectos: Convenio con Israel, Acuerdos Administrativos con Paraguay, República Dominicana y China. Se han llevado a cabo las modificaciones de los Acuerdos Administrativos con Ucrania y Canadá, del Convenio Bilateral y del Acuerdo Administrativo con USA. Además, se han realizado informes sobre el impacto del BREXIT en el ámbito de competencias del INSS.

Las actividades en esta materia, vienen, pues, determinadas por agentes externos no del todo previsibles. Por ello, las desviaciones producidas en este ámbito, podrían resultar especialmente significativas. Por otra parte, se señala que la mayoría de las reuniones suelen celebrarse en el ámbito de la Unión Europea, lo cual implica un mayor incremento de la actividad por la incorporación en los últimos años de varios países, y a ello hay que añadir, además, las negociaciones llevadas a cabo respecto de los Convenios bilaterales.

Por otra parte, las consultas, estudios, instrucciones o difusión de información obedecen a necesidades de las Direcciones Provinciales, de instituciones españolas o extranjeras o a cambios, tanto de la legislación interna española, como de los otros países vinculados por la norma internacional.

En el cumplimiento de los objetivos cuyos indicadores responden a las claves número 19, 20, 39, 40, 41 y 42 se producen incrementos importantes en términos porcentuales en relación con lo programado, excepto el indicador 19 (número de informes sobre normas nacionales e internacionales de Seguridad Social), que experimenta una disminución del 4,65%.

En concreto los incrementos son del:

- 120% para el indicador clave 20, número de reuniones de participación con países y organizaciones internacionales en materia de Seguridad Social.
- 4,10% para el indicador clave 39, número de informes e instrucciones internas.
- 39,21% para el indicador clave 40, número de consultas evacuadas en materia de acción protectora de la Seguridad Social.
- 250% para el indicador clave 41, producción de documentos en apoyo de las actividades de la Entidad.
- 316,67% para el indicador clave 42, número de estudios y análisis en materia de Seguridad Social internacional.

Estos incrementos se deben, además de a las causas ya indicadas anteriormente, a las modificaciones que se han venido produciendo en el régimen jurídico de algunas prestaciones en los últimos años, lo que determina un aumento en el número de consultas, instrucciones e informes solicitados desde distintos ámbitos y, en consecuencia, de evacuación y análisis de las mismas.

Por ejemplo, en 2016, se han adaptado los criterios de régimen jurídico para la aplicación del complemento por maternidad introducido, con efectos de 1 de enero de 2016, y vigencia indefinida, por el apartado uno de la disposición final segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Igualmente cabe mencionar el ejemplo de las notas informativas relativas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre y a la prestación por paternidad de 29 de diciembre de 2016.

Igualmente, se han realizado 144 actualizaciones en la base de datos INFOBASS (672 fichas), en relación con las prestaciones de la Seguridad Social (entre otras, las originadas por el nuevo complemento por maternidad en las pensiones contributivas del sistema). También se han llevado a cabo 33 actualizaciones de INFOBASS respecto a las normas internacionales de coordinación.

Sin embargo el indicador que responde a la clave 19, número de informes sobre normas nacionales e internacionales de Seguridad Social, experimenta una disminución del 4,65%, lo que responde a la escasa actividad parlamentaria durante la segunda mitad del año.

El Área de Estudios Económicos tenía previsto para 2016 como objetivo 07 la elaboración de un total de 265 informes financiero-actuariales y estudios económicos. El número de informes realizados ha ascendido a 171. Dado que el número de informes a elaborar depende de factores externos a esta Unidad, y por tanto difícilmente previsibles, se considera que la diferencia observada en 94 informes está dentro de los márgenes de desviación aceptables.

Durante el año 2016 se han realizado 5 informes económicos referidos a diversas propuestas normativas o de actuación formuladas por distintas unidades del INSS. No obstante, señalar que mensualmente se ha elaborado el estudio sobre la “Aplicación del análisis univariante de series temporales basado en los modelos Box-Jenkins, en las pensiones contributivas de la Seguridad Social”, incorporando los datos de las nuevas nóminas para perfeccionar la estimación del número y gasto por clases para los próximos 3 años.

El objetivo 11, relativo a la elaboración y difusión de estadísticas de pensiones de la Seguridad Social, ha sido un 18,58 % inferior al programado. Este objetivo está formado por los siguientes indicadores:

Número de informes estadísticos sobre pensiones, se ha producido un aumento del 13,20%, la desviación existente deriva de la incorporación del Informe sobre prestaciones con

complemento de Maternidad, complemento que entró en vigor el 1 de enero de 2016 y que no fue previsto en la fecha de estimación del objetivo. Este informe se empezó a confeccionar semanalmente a mediados de febrero, realizándose un total de 45 informes a lo largo del ejercicio, que corresponden a la desviación existente en el indicador.

Peticiones de información, se ha producido un incremento del 5,20%. Las previsiones en este indicador se realizan manteniendo los datos de años anteriores. Sin embargo, el número de peticiones de información que finalmente se reciben no depende de esta Unidad, sino que está sujeto a factores externos en principio imprevisibles (intereses de otros organismos, actividad del MEYSS, actividades de DDPP o SSCC, cambios normativos aprobados, etc.), por lo que la diferencia observada de 13 solicitudes está dentro de los márgenes de desviación aceptables.

Ficheros para eSTADISS, ha sido un 62,96% inferior al valor programado. La estimación preveía la incorporación de 252 ficheros del periodo 2003-2004, destinados a ampliar el periodo sobre el que actualmente hay datos. Sin embargo, tras iniciarse la carga de 99 de estos ficheros, se observaron grandes dificultades para incorporar la nueva información de 2002-2004 a la estructura existente para años posteriores, por existir diversos cambios en la configuración de los ficheros trabajados correspondientes a estas fechas (se recuerda que los procesos de extracción de la información para la elaboración de estadísticas comenzaron a desarrollarse a finales de 2001, presentando diversas modificaciones en los años posteriores).

Además, tras los acuerdos de colaboración mantenidos con la S.G. de Estadística de la Secretaría General Técnica del MEYSS, en abril de 2016 se recibieron un total de 5.847 ficheros correspondientes al periodo 1980-2004 y que estaban almacenados en la Web Focus de aquella unidad. Motivos de oportunidad llevaron a que fueran estos ficheros los que se analizaran, adaptaran y cargaran en eSTADISS. Estos trabajos se desarrollaron durante el año 2016, si bien no figuran contabilizados en este ejercicio ya que la versión de la aplicación que los incorpora se puso en producción en 2017.

El objetivo de formación 04 "Impartir Formación a un % de empleados de la Entidad" se programó un porcentaje del 60% y se ha alcanzado un 56,16%, lo que representa una desviación a la baja del 6,40%, afectado en parte por la realización de formación organizada por otros organismos (INAP, IGSS, etc.) que no se contabiliza por el INSS, considerándose la ejecución de este objetivo dentro de parámetros de normalidad.

Por su parte, el objetivo 05, relativo al porcentaje dedicado a la formación de las horas laborales totales se ha realizado un 0,74% frente al 0,70% previsto, registrándose un mayor número de horas de formación, aunque sobre un menor número de empleados, en todo caso el valor alcanzado se considera dentro de los valores adecuados de ejecución del objetivo.

El objetivo 06 impartir Formación a un % de empleados del área de atención personalizada” estaba señalado en un porcentaje del 85% y se ha alcanzado un 83,14%, nuevamente el valor obtenido se considera muy próximo a la previsión realizada y dentro de los valores esperados, estando también afectado por la realización de formación exógena al INSS.

En relación con el objetivo 03, se ha mejorado la previsión de no superar un porcentaje de jornadas perdidas en el 2,60% anual, éstas se han situado en el 2,25%.

El objetivo 02, correspondiente al Área de Inspección, ha sido un 18,52 inferior al programado. La previsión de acuerdo con la que se elaboró en el mes de mayo de 2015 el Anteproyecto de presupuesto de gastos y dotaciones para el año 2016, partía de la existencia de 6 Inspectores de Servicios que realizarían una media de 9 visitas de inspección cada uno (normalmente, salvo que sea preciso efectuar una visita extraordinaria, se realizan visitas relacionadas con los programas ordinarios de inspección todos los meses salvo julio, agosto y diciembre).

Así se estableció que se efectuarían 54 visitas para ejecutar programas del Área de Inspección de Servicios. La pérdida de efectivos producida en el Área de Inspección de Servicios así como la no realización por parte de la Inspección General de Servicios del Ministerio de la totalidad de las inspecciones programadas han motivado la diferencia entre las 54 visitas programadas y las 44 realizadas.

Respecto de la evolución del coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales (objetivo 9), la diferencia entre los asuntos contenciosos previstos y los efectivamente realizados responde a razones de difícil ponderación, ya que el volumen de litigiosidad no se comporta de acuerdo con una evolución lógica, sobre todo en momentos de crisis económica y tras las reformas procesales que se han producido.

La diferencia entre los 1.200 recursos de casación ante la jurisdicción social programados y los 903 realizados se debe a un estancamiento producido en este tipo de recursos. Tras la aprobación de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, se produjo una drástica reducción del número de recursos, pasando de un número aproximado de 1.250 recursos a 700. Pues bien, en el año 2015 se produjo un incremento notable del número de recursos, por lo que era previsible que una vez operativa en toda su amplitud la reforma procesal, siguiera incrementándose durante 2016 el número de recursos, cuestión que no se ha producido estancándose en los 900 recursos anuales.

En cuanto al número de recursos iniciados ante el Tribunal Constitucional, en el que se programaron 20 y en cambio no se ha iniciado ninguno, lo cierto es que determinar el número de procesos en estos casos es impredecible toda vez que depende del planteamiento por parte de los tribunales de dudas de constitucionalidad lo que suele ocurrir con la aplicación de nuevas normas. Toda vez que durante el año 2016 ha existido un parón legislativo en materia de Seguridad Social es lógico que no se planteen nuevas cuestiones de inconstitucionalidad.

En relación con la diferencia de procesos iniciados ante la jurisdicción social entre los 65.000 previsto y los 69.184 iniciados, hay que señalar que el que se inicie más o menos proceso, tiene que ver con múltiples circunstancias de tipo normativo, procesal, incluso de índole económica y social. Hay que señalar a este respecto que en el año 2014 se produjo un notable incremento, en el año 2015 una reducción para volver a incrementarse en el año 2016.

La diferencia entre los procesos programados en materia contencioso-administrativa 40 y los realizados 38, es poco significativa, pues también en este caso, la iniciación de procesos se debe a circunstancias de difícil ponderación y entra dentro de la normalidad.

En cuanto al gasto administrativo de gestión se constata la mínima proporción que éste alcanza, y se consigue el objetivo previsto ya que el valor alcanzado se sitúa en un 0,42% sobre el 0,46% programado, una reducción del 0,04%, equivalente a una reducción del 7,81 % en términos relativos.

## Programa 1392: Información y Atención Personalizada

Este programa recoge los medios necesarios para mantener y perfeccionar un sistema de atención completa, rigurosa, confidencial e individualizada al ciudadano, que asegure una relación más personal, humana y directa, prestada por personal adecuadamente formado e identificado con este tipo de servicios, que se anticipe a las demandas de los usuarios, incorporando nuevos servicios.

Se incluyen, por tanto, todas las acciones encaminadas a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, ofreciendo información integral de los servicios y el acceso a los mismos. Además, se incluyen las inversiones que la Entidad tiene previsto realizar en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).

Las actividades principales de este programa pueden resumirse en:

1.- Conseguir un mayor acercamiento al ciudadano mediante:

- Análisis y evaluación de la actividad informativa de carácter presencial y respuesta escrita a consultas recibidas.
- Valoración y análisis de cuestionarios recibidos respecto a la atención prestada.

2.- Planificación y seguimiento en la red CAISS.

### Análisis de las desviaciones

El objetivo 1: "Alcanzar una valoración sobre satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados en una escala de 0 a 10" estaba programado en un 7,88.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un 8,77, lo que supone un incremento de mejora de 11,29%. En este resultado ha influido la tendencia continua al alza en la valoración positiva de la satisfacción con los servicios de atención e información presencial prestados.

El objetivo 2 pretende conseguir un índice de respuesta a las encuestas de valoración de los servicios de un 10,37%, habiéndose alcanzado el 10,13%, con una diferencia negativa del 2,33%.

Las prestaciones aprobadas en 2016 sufrieron un descenso del 4,30 % con respecto a las de 2015, lo cual implica que el número de encuestas enviadas fue menor, siendo, además,

el descenso en el número de encuestas contestadas más acusado en las Direcciones provinciales que registran mayor número de accesos a los canales telefónico y telemático, es decir, Madrid (un 30% menos) y Barcelona (un 20% menos).

El objetivo 3, “Alcanzar un % de actos informativos presenciales concertados a través de cita previa del 45,04%” se ha superado hasta lograr el 52,92%, con una diferencia del 17,50%.

El objetivo lo conforman dos indicadores:

Indicador 25, “Número de actos informativos presenciales en el periodo”, con una previsión de 13.700.000 y un resultado de 9.763.251.

Indicador 26, “Número de actos informativos concertados mediante Cita Previa”, con una previsión de 6.170.000 y un resultado de 5.166.718.

La desviación en este objetivo se deriva, por un lado, por el menor volumen de citas realizadas con respecto a la previsión inicial pero, fundamentalmente, por el menor número de actos informativos presenciales realizados con respecto a la previsión. La disminución del volumen de actos informativos concertados mediante cita previa durante el año 2016 ha sido mayor que el año anterior, producida en parte por la disminución de actos informativos presenciales en general, debido al mayor uso de los otros canales de atención.

El objetivo 4 “Establecer un tiempo máximo de espera en los CAISS que disponen de SIGE de 10 minutos” se ha cumplido quedando el tiempo de espera estatal en 8 minutos, 2 por debajo del presupuestado.

Una vez finalizada la implantación del nuevo sistema de gestión de espera inteligente, se dispone de un cómputo estadístico que permite medir este objetivo. El despliegue del servicio de cita previa ha influido positivamente en esta mejora en los tiempos de espera de nuestros usuarios.

## Programa 1393: Gestión Internacional de Prestaciones

Este programa ofrece los medios necesarios para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de Asistencia Sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales. Aquí se recogen diferenciadamente los costes de gestión que se producen, actuando la Entidad como organismo de enlace, con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quien deba soportarlos.

En este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc., proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

Las actividades principales de este programa pueden resumirse en el reembolso de gastos sanitarios que se liquidan por gasto real, cuota global y accidentes de trabajo, como consecuencia de la asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos de la Unión Europea aplicables a España.

### Análisis de las desviaciones

La programación de los objetivos ha sido cumplida satisfactoriamente.

En cuanto al reembolso de los gastos sanitarios que se liquidan por gasto real, cuota global y accidentes de trabajo, como consecuencia de la asistencia sanitaria dispensada al amparo de los Reglamentos CE 1408/71 y 574/72, hay que señalar que en todos los casos se cumplen los objetivos fijados, alcanzando el 100,00% establecido, consecuencia, una vez más, de la gestión llevada a cabo por las Direcciones Provinciales de este Instituto.

**MEDIOS HUMANOS**

Los efectivos de personal previstos para el ejercicio 2016 ascendían a la cifra total de 12.766, estando adscritos a los respectivos programas que contempla la estructura del Presupuesto de la Entidad, en función de las actividades y objetivos que desarrolla.

Una vez efectuado el cierre de este ejercicio, se ha producido una diferencia de 1.346 personas respecto de la plantilla presupuestaria, lo que supone un porcentaje del -10,54%.

El siguiente cuadro recoge la distribución de la plantilla entre los diferentes programas, tal y como aparece consignada en el presupuesto, su situación al cierre del ejercicio, y sus diferencias absolutas y porcentuales.

| <b>DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS POR PROGRAMAS</b> |                    |            |                    |            |                   |               |
|-----------------------------------------------|--------------------|------------|--------------------|------------|-------------------|---------------|
| <b>PROGRAMAS</b>                              | <b>PRESUPUESTO</b> |            | <b>LIQUIDACIÓN</b> |            | <b>DIFERENCIA</b> |               |
|                                               | <b>Núm.</b>        | <b>%</b>   | <b>Núm.</b>        | <b>%</b>   | <b>Abs.</b>       | <b>Rel.</b>   |
| 1101 Pensiones Contributivas                  | 3.807              | 29,82      | 3.367              | 29,48      | -440              | -11,56        |
| 1102 Incapacidad Temporal y Otras Prest.      | 1.229              | 9,63       | 1.064              | 9,32       | -165              | -13,43        |
| 1202 Protección Familiar y Otras Prest.       | 397                | 3,11       | 321                | 2,81       | -76               | -19,14        |
| 1204 Gestión y Control Complem. Mínimos       | 310                | 2,43       | 277                | 2,43       | -33               | -10,65        |
| 1391 Dirección y Servicios Generales          | 3.185              | 24,95      | 2.829              | 24,77      | -356              | -11,18        |
| 1392 Información y Atención Personalizada     | 3.733              | 29,24      | 3.470              | 30,39      | -263              | -7,05         |
| 1393 Gestión Internacional de Prestaciones    | 105                | 0,82       | 92                 | 0,81       | -13               | -12,38        |
| <b>TOTALES</b>                                | <b>12.766</b>      | <b>100</b> | <b>11.420</b>      | <b>100</b> | <b>-1.346</b>     | <b>-10,54</b> |

El siguiente cuadro recoge la plantilla tal y como aparece consignada en el presupuesto y su situación al cierre del ejercicio, distribuida por grupos de adscripción y programas.

| DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS POR GRUPOS DE ADSCRIPCIÓN Y PROGRAMAS |         |              |              |            |            |              |              |            |               |
|---------------------------------------------------------------------------|---------|--------------|--------------|------------|------------|--------------|--------------|------------|---------------|
| PLANTILLA                                                                 |         | PROGRAMAS    |              |            |            |              |              |            |               |
| GRUPO                                                                     | DETALLE | 1101         | 1102         | 1202       | 1204       | 1391         | 1392         | 1393       | TOTAL         |
| A1                                                                        | Presup. | 615          | 152          | 5          | 2          | 415          | 18           | 2          | <b>1.209</b>  |
|                                                                           | Liquid. | 526          | 131          | 6          | 1          | 380          | 16           | 0          | <b>1.060</b>  |
|                                                                           | Dif.    | -89          | -21          | 1          | -1         | -35          | -2           | -2         | <b>-149</b>   |
| A2                                                                        | Presup. | 256          | 75           | 32         | 21         | 243          | 191          | 8          | <b>826</b>    |
|                                                                           | Liquid. | 234          | 69           | 28         | 14         | 237          | 161          | 8          | <b>751</b>    |
|                                                                           | Dif.    | -22          | -6           | -4         | -7         | -6           | -30          | 0          | <b>-75</b>    |
| C1                                                                        | Presup. | 1.234        | 352          | 112        | 123        | 651          | 1.655        | 41         | <b>4.168</b>  |
|                                                                           | Liquid. | 1.104        | 327          | 106        | 106        | 591          | 1.509        | 37         | <b>3.780</b>  |
|                                                                           | Dif.    | -130         | -25          | -6         | -17        | -60          | -146         | -4         | <b>-388</b>   |
| C2                                                                        | Presup. | 1.662        | 639          | 235        | 164        | 1.174        | 1.815        | 54         | <b>5.743</b>  |
|                                                                           | Liquid. | 1.478        | 528          | 172        | 156        | 1.011        | 1.727        | 47         | <b>5.119</b>  |
|                                                                           | Dif.    | -184         | -111         | -63        | -8         | -163         | -88          | -7         | <b>-624</b>   |
| AG PROF                                                                   | Presup. | 0            | 0            | 0          | 0          | 33           | 6            | 0          | <b>39</b>     |
|                                                                           | Liquid. | 0            | 0            | 0          | 0          | 26           | 8            | 0          | <b>34</b>     |
|                                                                           | Dif.    | 0            | 0            | 0          | 0          | -7           | 2            | 0          | <b>-5</b>     |
| TOTAL                                                                     | Presup. | <b>3.767</b> | <b>1.218</b> | <b>384</b> | <b>310</b> | <b>2.516</b> | <b>3.685</b> | <b>105</b> | <b>11.985</b> |
|                                                                           | Liquid. | <b>3.342</b> | <b>1.055</b> | <b>312</b> | <b>277</b> | <b>2.245</b> | <b>3.421</b> | <b>92</b>  | <b>10.744</b> |
|                                                                           | Dif.    | <b>-425</b>  | <b>-163</b>  | <b>-72</b> | <b>-33</b> | <b>-271</b>  | <b>-264</b>  | <b>-13</b> | <b>-1.241</b> |
| LABORALES                                                                 | Presup. | 40           | 11           | 13         | 0          | 669          | 48           | 0          | <b>781</b>    |
|                                                                           | Liquid. | 25           | 9            | 9          | 0          | 584          | 49           | 0          | <b>676</b>    |
|                                                                           | Dif.    | -15          | -2           | -4         | 0          | -85          | 1            | 0          | <b>-105</b>   |
| ENTIDAD                                                                   | Presup. | <b>3.807</b> | <b>1.229</b> | <b>397</b> | <b>310</b> | <b>3.185</b> | <b>3.733</b> | <b>105</b> | <b>12.766</b> |
|                                                                           | Liquid. | <b>3.367</b> | <b>1.064</b> | <b>321</b> | <b>277</b> | <b>2.829</b> | <b>3.470</b> | <b>92</b>  | <b>11.420</b> |
|                                                                           | Dif.    | <b>-440</b>  | <b>-165</b>  | <b>-76</b> | <b>-33</b> | <b>-356</b>  | <b>-263</b>  | <b>-13</b> | <b>-1.346</b> |

## MEDIOS ECONÓMICOS

Para que los objetivos propuestos puedan ser alcanzados, se asigna una dotación económica a cada uno de los programas que permita hacer frente a las diferentes obligaciones. A continuación se incluyen dos cuadros con los datos más significativos.

## PRESUPUESTO (En miles de euros)

| Programa                                       | Gasto Coste Servicios | Otros Gastos          | Total Gasto Programa  |
|------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1101 Pensiones Contributivas                   | 140.078,31            | 109.930.940,25        | 110.071.018,56        |
| 1102 Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones | 43.826,97             | 4.235.730,41          | 4.279.557,38          |
| 1202 Protección Familiar                       | 12.550,00             | 1.547.780,40          | 1.560.330,40          |
| 1204 Gestión y Control Complementos a Mínimos  | 10.500,00             | 7.296.458,00          | 7.306.958,00          |
| 1391 Dirección y Servicios Generales           | 218.412,94            | 20.918,47             | 239.331,41            |
| 1392 Información y Atención Personalizada      | 133.970,96            | 11.492,49             | 145.463,45            |
| 1393 Gestión Internacional de Prestaciones     | 3.970,98              | 0,00                  | 3.970,98              |
| <b>Total Presupuesto</b>                       | <b>563.310,16</b>     | <b>123.043.320,02</b> | <b>123.606.630,18</b> |

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (En miles de euros)

| Programa                                       | Gasto Coste Servicios | Otros Gastos          | Total gasto Programa  |
|------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1101 Pensiones Contributivas                   | 131.436,06            | 110.302.991,64        | 110.434.427,70        |
| 1102 Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones | 40.432,79             | 4.326.152,02          | 4.366.584,82          |
| 1202 Protección Familiar                       | 11.282,19             | 1.517.487,91          | 1.528.770,10          |
| 1204 Gestión y Control Complementos a Mínimos  | 9.722,45              | 7.056.987,09          | 7.066.709,54          |
| 1391 Dirección y Servicios Generales           | 198.534,11            | 13.040,79             | 211.574,90            |
| 1392 Información y Atención Personalizada      | 125.316,06            | 6.920,90              | 132.236,96            |
| 1393 Gestión Internacional de Prestaciones     | 3.434,06              | 0,00                  | 3.434,06              |
| <b>Total Presupuesto</b>                       | <b>520.157,72</b>     | <b>123.223.580,35</b> | <b>123.743.738,07</b> |

## V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO                                                                                 | ACTIVIDADES                                                                                                                | INDICADOR                                                                  | PREVISTO   | REALIZADO  | DESVIACIONES |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|-------|
|                                                                                          |                                                                                                                            |                                                                            |            |            | ABSOLUTAS    | %     |
| 01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | -                                                                          | 100,00     | 97,37      | -2,63        | -2,63 |
|                                                                                          |                                                                                                                            | 20 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE INICIADOS EN EL PERIODO | 157.160,00 | 173.873,00 | 16.713,00    | 10,63 |
| 01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 21 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE RESUELTOS EN EL PERIODO | 157.160,00 | 169.300,00 | 12.140,00    | 7,72  |
|                                                                                          |                                                                                                                            | -                                                                          | 100,00     | 99,78      | -0,22        | -0,22 |
| 02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN             | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 24 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN INICIADOS EN EL PERIODO             | 334.238,00 | 354.697,00 | 20.459,00    | 6,12  |
|                                                                                          |                                                                                                                            | 25 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN RESUELTOS EN EL PERIODO             | 334.238,00 | 353.923,00 | 19.685,00    | 5,89  |

| OBJETIVO                                                                                      | ACTIVIDADES                                                                                                                   | INDICADOR                                                                            | PREVISTO   | REALIZADO  | DESVIACIONES |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|--------|
|                                                                                               |                                                                                                                               |                                                                                      |            |            | ABSOLUTAS    | %      |
| 03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA      | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | -                                                                                    | 100,00     | 99,95      | -0,05        | -0,05  |
| 03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA      | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 28 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA INICIADOS EN EL PERÍODO           | 188.238,00 | 181.922,00 | -6.316,00    | -3,36  |
| 03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA      | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 29 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA RESUELTOS EN EL PERÍODO           | 188.238,00 | 181.826,00 | -6.412,00    | -3,41  |
| 04 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD PERMANENTE (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | -                                                                                    | 60,00      | 49,00      | -11,00       | -18,33 |
| 04 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD PERMANENTE (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 31 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE INCAPACIDAD PERMANENTE ÁREA NACIONAL EN EL PERÍODO (DÍAS) | 60,00      | 49,00      | -11,00       | -18,33 |
| 05 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN JUBILACIÓN (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS             | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | -                                                                                    | 12,00      | 7,00       | -5,00        | -41,67 |
| 05 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN JUBILACIÓN (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS             | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 32 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE JUBILACIÓN ÁREA NACIONAL EN EL PERÍODO (DÍAS)             | 12,00      | 7,00       | -5,00        | -41,67 |

| OBJETIVO                                                                                      | ACTIVIDADES                                                                                                                   | INDICADOR                                                                            | PREVISTO   | REALIZADO  | DESVIACIONES |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|--------|
|                                                                                               |                                                                                                                               |                                                                                      |            |            | ABSOLUTAS    | %      |
| 06 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (AREA NACIONAL) DE DÍAS | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | -                                                                                    | 10,00      | 8,00       | -2,00        | -20,00 |
| 06 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (AREA NACIONAL) DE DÍAS | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 33 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE MUERTE Y SUPERVIVENCIA AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DÍAS) | 10,00      | 8,00       | -2,00        | -20,00 |
| 07 CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS VENCIMIENTOS DE PENSIONES EN UN %                              | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | -                                                                                    | 100,00     | 100,00     | 0,00         | 0,00   |
| 07 CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS VENCIMIENTOS DE PENSIONES EN UN %                              | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 35 NÚMERO DE PENSIONES CON VENCIMIENTO EN EL EJERCICIO                               | 45.000,00  | 59.089,00  | 14.089,00    | 31,31  |
| 07 CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS VENCIMIENTOS DE PENSIONES EN UN %                              | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 36 NÚMERO DE CONTROLES DE VENCIMIENTOS EFECTUADOS                                    | 45.000,00  | 59.089,00  | 14.089,00    | 31,31  |
| 08 CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS FALLECIMIENTOS DE TITULARES DE PENSIONES EN UN %               | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | -                                                                                    | 100,00     | 100,00     | 0,00         | 0,00   |
| 08 CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS FALLECIMIENTOS DE TITULARES DE PENSIONES EN UN %               | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 37 NÚMERO DE TITULARES DE PENSIONES FALLECIDOS EN EL EJERCICIO                       | 320.000,00 | 397.042,00 | 77.042,00    | 24,08  |

| OBJETIVO                                                                                           | ACTIVIDADES                                                                                                                   | INDICADOR                                                                                     | PREVISTO   | REALIZADO  | DESVIACIONES |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|-------|
|                                                                                                    |                                                                                                                               |                                                                                               |            |            | ABSOLUTAS    | %     |
| 08 CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS FALLECIMIENTOS DE TITULARES DE PENSIONES EN UN %                    | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 38 NÚMERO DE CONTROLES DE FALLECIMIENTO EFECTUADOS                                            | 320.000,00 | 397.042,00 | 77.042,00    | 24,08 |
| 09 CONSEGUIR UN CONTROL DE VIVIENCIA DE TITULARES DE PENSIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN UN % | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | -                                                                                             | 100,00     | 100,00     | 0,00         | 0,00  |
| 09 CONSEGUIR UN CONTROL DE VIVIENCIA DE TITULARES DE PENSIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN UN % | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 39 NÚMERO DE PENSIONES ABONADAS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO                                 | 116.000,00 | 113.361,00 | -2.639,00    | -2,28 |
| 09 CONSEGUIR UN CONTROL DE VIVIENCIA DE TITULARES DE PENSIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN UN % | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 40 NÚMERO DE CONTROLES DE VIVIENCIA REALIZADOS SOBRE PENSIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | 116.000,00 | 113.361,00 | -2.639,00    | -2,28 |
|                                                                                                    | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 19 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO        | 15.747,00  | 17.817,00  | 2.070,00     | 13,15 |
|                                                                                                    | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 22 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO            | 15.747,00  | 22.390,00  | 6.643,00     | 42,19 |
|                                                                                                    | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 23 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO                    | 2.661,00   | 3.302,00   | 641,00       | 24,09 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES                                                                                                                | INDICADOR                                                                              | PREVISTO     | REALIZADO    | DESVIACIONES |       |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|-------|
|          |                                                                                                                            |                                                                                        |              |              | ABSOLUTAS    | %     |
|          | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 26 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO                 | 2.661,00     | 4.076,00     | 1.415,00     | 53,18 |
|          | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 27 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO | 1.509,00     | 1.912,00     | 403,00       | 26,71 |
|          | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 30 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO     | 1.509,00     | 2.008,00     | 499,00       | 33,07 |
|          | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 34 NÚMERO DE PENSIONES EN VIGOR                                                        | 9.309.982,00 | 9.344.225,00 | 34.243,00    | 0,37  |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO                                                                | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                             | INDICADOR                                                                                        | PREVISTO      | REALIZADO     | DESVIACIONES |        |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|--------------|--------|
|                                                                         |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                  |               |               | ABSOLUTAS    | %      |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T. | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | -                                                                                                | 50,09         | 53,02         | 2,93         | 5,85   |
|                                                                         | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 19 NÚMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO                        | 963.900,00    | 939.343,00    | -24.557,00   | -2,55  |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T. | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 20 NÚMERO DE DÍAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 48.281.745,00 | 49.800.158,00 | 1.518.413,00 | 3,14   |
|                                                                         | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | -                                                                                                | 3,59          | 3,04          | -0,55        | -15,32 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS  |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                  |               |               |              |        |

| OBJETIVO                                                               | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | INDICADOR                                                                                            | PREVISTO     | REALIZADO    | DESVIACIONES |       |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|-------|
|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                      |              |              | ABSOLUTAS    | %     |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO<br>CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 21 NÚMERO DE PROCESOS EN QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA | 159.669,00   | 153.879,00   | -5.790,00    | -3,63 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO                                                                                                                                                                                                                  | 22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO                                                     | 4.452.604,43 | 5.064.469,00 | 611.864,57   | 13,74 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO, DE EUROS            | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO<br>CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | -                                                                                                    | 374,49       | 389,29       | 14,80        | 3,95  |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO, DE EUROS            | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO<br>CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO                                                           | 4.418.512,81 | 4.980.557,00 | 562.044,19   | 12,72 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO, DE EUROS            | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO                                                                                                                                                                                                                  | 24 GASTO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP.TEMPORAL.EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS(MILES ?)       | 1.654.662,00 | 1.938.889,00 | 284.207,00   | 17,18 |

| OBJETIVO                                                                            | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | INDICADOR | PREVISTO     | REALIZADO    | DESVIACIONES |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|--------------|--------------|--------|
|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |              |              | ABSOLUTAS    | %      |
| 04 EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN %           | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. | -         | 40,79        | 53,20        | 12,41        | 30,42  |
|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |              |              |              |        |
| 04 EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN %           | 30 N° DE PROCESOS I. TEMPORAL EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MÁS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           | 998.064,53   | 994.070,00   | -3.994,53    | -0,40  |
|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |              |              |              |        |
| 04 EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN %           | 31 NÚMERO DE CONTROLES MÉDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           | 407.131,00   | 528.864,00   | 121.733,00   | 29,90  |
|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |              |              |              |        |
| 05 CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T., POR CADA MIL AFILIADOS | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           | 18,79        | 16,60        | -2,19        | -11,66 |
|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |              |              |              |        |
| 05 CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T., POR CADA MIL AFILIADOS | 23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           | 4.418.512,81 | 4.980.557,00 | 562.044,19   | 12,72  |
|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |              |              |              |        |

| OBJETIVO                                                                                         | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | INDICADOR                                                                             | PREVISTO   | REALIZADO  | DESVIACIONES |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|-------|
|                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |            |            | ABSOLUTAS    | %     |
| 05 CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T., POR CADA MIL AFILIADOS              | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO<br>CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 26 PROMEDIO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO                                       | 83.045,00  | 82.684,00  | -361,00      | -0,43 |
| 06 CONSEGUIR UN COEFIC.DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP.TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL % | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO                                                                                                                                                                                                                  | -                                                                                     | 100,00     | 99,98      | -0,02        | -0,02 |
| 06 CONSEGUIR UN COEFIC.DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP.TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL % | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO                                                                                                                                                                                                                  | 28 NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL ( PAGO DIRECTO) INICIADOS EN EL PERÍODO | 153.928,00 | 162.286,00 | 8.358,00     | 5,43  |
| 06 CONSEGUIR UN COEFIC.DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP.TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL % | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO                                                                                                                                                                                                                  | 29 NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL ( PAGO DIRECTO) RESUELTOS EN EL PERÍODO | 153.928,00 | 162.248,00 | 8.320,00     | 5,41  |
| 07 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DIAS       | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO                                                                                                                                                                                                                  | -                                                                                     | 6,00       | 7,00       | 1,00         | 16,67 |

| OBJETIVO                                                                                            | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                   | INDICADOR                                                                                            | PREVISTO   | REALIZADO  | DESVIACIONES |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|-------|
|                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                      |            |            | ABSOLUTAS    | %     |
| 07 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS          | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 35 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN EL PERÍODO (DÍAS)                  | 6,00       | 7,00       | 1,00         | 16,67 |
| 08 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO EMISIÓN EN DÍAS DE RES DE EXP.INICIALES DEL INSS AL AMPARO ART.128.1.A | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | -                                                                                                    | 8,00       | 8,00       | 0,00         | 0,00  |
| 08 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO EMISIÓN EN DÍAS DE RES DE EXP.INICIALES DEL INSS AL AMPARO ART.128.1.A | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 43 TIEMPO MEDIO DE EMISIÓN DE LA RESOL. EXPED. INICIALES INSS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 128.1. A (DÍAS) | 8,00       | 8,00       | 0,00         | 0,00  |
| 09 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DEL     | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | -                                                                                                    | 100,00     | 99,96      | -0,04        | -0,04 |
| 09 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DEL     | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 33 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD INICIADOS EN EL PERÍODO                                       | 283 508,00 | 276 392,00 | -7 116,00    | -2,51 |

| OBJETIVO                                                                                          | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                   | INDICADOR                                                      | PREVISTO   | REALIZADO  | DESVIACIONES |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|-------|
|                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                               |                                                                |            |            | ABSOLUTAS    | %     |
| 09 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DEL   | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 34 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERÍODO | 283.508,00 | 276.270,00 | -7.238,00    | -2,55 |
| 10 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MATERNIDAD DE DÍAS                                 | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | -                                                              | 6,00       | 6,00       | 0,00         | 0,00  |
| 10 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MATERNIDAD DE DÍAS                                 | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 36 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE MATERNIDAD EN EL PERÍODO (DÍAS)     | 6,00       | 6,00       | 0,00         | 0,00  |
| 11 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD DEL % | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | -                                                              | 100,00     | 99,97      | -0,03        | -0,03 |
| 11 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD DEL % | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 40 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD INICIADOS EN EL PERÍODO | 252.433,00 | 247.981,00 | -4.452,00    | -1,76 |

| OBJETIVO                                                                                          | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | INDICADOR                                                           | PREVISTO   | REALIZADO  | DESVIACIONES |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|--------|
|                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                     |            |            | ABSOLUTAS    | %      |
| 11 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD DEL % | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO<br>CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO<br>CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 41 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERÍODO      | 252.433,00 | 247.902,00 | -4.531,00    | -1,79  |
| 12 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN PATERNIDAD DE DÍAS                                 | PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO<br>CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO                                                                                                                                                                                                                                              | -                                                                   | 5,00       | 6,00       | 1,00         | 20,00  |
| 12 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN PATERNIDAD DE DÍAS                                 | PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO<br>CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO                                                                                                                                                                                                                                              | 42 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE PATERNIDAD EN EL PERÍODO (DÍAS)          | 5,00       | 6,00       | 1,00         | 20,00  |
| 13 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPED. DEL FONDO ESPECIAL DEL % | PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO<br>CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO<br>CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO                             | -                                                                   | 100,00     | 100,57     | 0,57         | 0,57   |
| 13 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPED. DEL FONDO ESPECIAL DEL % | PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO<br>CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.<br>REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO                                                                                                                                                                                                                                              | 37 NÚMERO DE EXPEDIENTES DEL FONDO ESPECIAL INICIADOS EN EL PERÍODO | 1.343,00   | 874,00     | -469,00      | -34,92 |

| OBJETIVO                                                                                          | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                             | INDICADOR                                                                                          | PREVISTO   | REALIZADO  | DESVIACIONES |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|--------|
|                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                    |            |            | ABSOLUTAS    | %      |
| 13 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPED. DEL FONDO ESPECIAL DEL % | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 38 NÚMERO DE EXPEDIENTES DEL FONDO ESPECIAL RESUELTOS EN EL PERÍODO                                | 1.343,00   | 879,00     | -464,00      | -34,55 |
|                                                                                                   | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 25 NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO                                                      | 996.538,53 | 992.209,00 | -4.329,53    | -0,43  |
|                                                                                                   | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 27 NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO | 1.526,00   | 1.861,00   | 335,00       | 21,95  |
|                                                                                                   | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 32 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO                       | 2.154,00   | 2.066,00   | -452,00      | -20,98 |
|                                                                                                   | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DEL CONTROL MÉDICO | 39 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO                       | 1.796,00   | 2.089,00   | 293,00       | 16,31  |

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1202 PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

| OBJETIVO                                                                                             | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                | INDICADOR                                                                               | PREVISTO   | REALIZADO  | DESVIACIONES |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|-------|
|                                                                                                      |                                                                                                                                                                            |                                                                                         |            |            | ABSOLUTAS    | %     |
| 01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE PROTECCIÓN FAMILIAR DEL %          | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES | -                                                                                       | 100,00     | 99,52      | -0,48        | -0,48 |
| 01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE PROTECCIÓN FAMILIAR DEL %          | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES | 20 NUMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN FAMILIAR INICIADOS EN EL PERIODO                 | 159.021,00 | 172.035,00 | 13.014,00    | 8,18  |
| 01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE PROTECCIÓN FAMILIAR DEL %          | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES | 21 NUMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN FAMILIAR RESUELTOS EN EL PERIODO                 | 159.021,00 | 171.205,00 | 12.184,00    | 7,66  |
| 02 ALCANZAR UN % CONTROLES REQUISITO RENTA (NO MINUSV.) A BENEF. Y OTROS TITULARES (MADRES Y PADRES) | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES | -                                                                                       | 324,43     | 306,61     | -17,82       | -5,49 |
| 02 ALCANZAR UN % CONTROLES REQUISITO RENTA (NO MINUSV.) A BENEF. Y OTROS TITULARES (MADRES Y PADRES) | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES | 22 PERCEPTORES DE PF ASIGNACIÓN <18 AÑOS SIN DISCAPACIDAD EN VIGOR AL FINAL DEL PERIODO | 784.440,00 | 794.450,00 | 10.010,00    | 1,28  |

| OBJETIVO                                                                                             | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                | INDICADOR                                                                                         | PREVISTO     | REALIZADO    | DESVIACIONES |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------|
|                                                                                                      |                                                                                                                                                                            |                                                                                                   |              |              | ABSOLUTAS    | %      |
| 02 ALCANZAR UN % CONTROLES REQUISITO RENTA (NO MINUSV.) A BENEF. Y OTROS TITULARES (MADRES Y PADRES) | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES | 23 N° CONTROLES S/RENTAS A BENEF. Y OTROS TITULARES(MADRE/ PADRE)ASIGN. <18 AÑOS SIN DISCAPACIDAD | 2.544.946,00 | 2.435.876,00 | -109.070,00  | -4,29  |
| 03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS)DE REVISIONES SINDROME TOXICO          | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES | -                                                                                                 | 100,00       | 92,19        | -7,81        | -7,81  |
| 03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS)DE REVISIONES SINDROME TOXICO          | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES | 24 NUMERO DE REVISIONES DE SINDROME TOXICO INICIADAS EN EL PERIODO                                | 2.178,00     | 1.587,00     | -591,00      | -27,13 |
| 03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS)DE REVISIONES SINDROME TOXICO          | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES | 25 NUMERO DE REVISIONES DE SINDROME TOXICO RESUELTAS EN EL PERIODO                                | 2.178,00     | 1.463,00     | -715,00      | -32,83 |
| 04 CONSEGUIR TIEMPO MEDIO TRAMITE DE REVISION EXPT DE OFICIO O INST.PARTE SINDROME TOXICO (EN DIAS)  | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES | -                                                                                                 | 18,00        | 18,00        | 0,00         | 0,00   |
| 04 CONSEGUIR TIEMPO MEDIO TRAMITE DE REVISION EXPT DE OFICIO O INST.PARTE SINDROME TOXICO (EN DIAS)  | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES | 26 TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE REVISIONES SINDROME TOXICO EN EL PERIODO ( EN DIAS)             | 18,00        | 18,00        | 0,00         | 0,00   |
|                                                                                                      | PRESTACIONES RECONOCIDAS.<br>RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES                             | 19 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN FAMILIAR EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO             | 7.534,00     | 6.262,00     | -1.272,00    | -16,88 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1204 GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO                                                                          | ACTIVIDADES                                                                           | INDICADOR                                                               | PREVISTO     | REALIZADO    | DESVIACIONES |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|------|
|                                                                                   |                                                                                       |                                                                         |              |              | ABSOLUTAS    | %    |
| 01 EFECTUAR UN CONTROL DE RENTAS SOBRE LAS PENSIONES CON MÍNIMOS EN VIGOR EN UN % | GESTIÓN Y CONTROL DE LAS RENTAS DE PENSIONISTAS PERCEPTORES DE COMPLEMENTOS A MÍNIMOS | -                                                                       | 100,00       | 100,00       | 0,00         | 0,00 |
| 01 EFECTUAR UN CONTROL DE RENTAS SOBRE LAS PENSIONES CON MÍNIMOS EN VIGOR EN UN % | GESTIÓN Y CONTROL DE LAS RENTAS DE PENSIONISTAS PERCEPTORES DE COMPLEMENTOS A MÍNIMOS | 19 NÚMERO DE PENSIONES CON MÍNIMOS EN VIGOR                             | 2.500.000,00 | 2.508.513,00 | 8.513,00     | 0,34 |
| 01 EFECTUAR UN CONTROL DE RENTAS SOBRE LAS PENSIONES CON MÍNIMOS EN VIGOR EN UN % | GESTIÓN Y CONTROL DE LAS RENTAS DE PENSIONISTAS PERCEPTORES DE COMPLEMENTOS A MÍNIMOS | 20 NÚMERO DE CONTROLES DE RENTAS REALIZADOS SOBRE PENSIONES CON MÍNIMOS | 2.500.000,00 | 2.508.513,00 | 8.513,00     | 0,34 |

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO                                                                                             | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                             | INDICADOR                                                                                    | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|--------------|--------|
|                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                              |          |           | ABSOLUTAS    | %      |
| 01 COLABORAR EN PRODUCCIÓN NORMATIVA Y DOCUM.CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE S.S.NACIONAL E INTERNAC. | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | -                                                                                            | 245,00   | 271,00    | 26,00        | 10,61  |
|                                                                                                      | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 19 NÚMERO DE INFORMES SOBRE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEG.SOCIAL                | 215,00   | 205,00    | -10,00       | -4,65  |
| 01 COLABORAR EN PRODUCCIÓN NORMATIVA Y DOCUM.CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE S.S.NACIONAL E INTERNAC. | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 20 N° REUNIONES DE PARTICIPACION CON PAISES Y ORGANIZACIONES INTER. EN MATERIA DE SEG.SOCIAL | 30,00    | 66,00     | 36,00        | 120,00 |
|                                                                                                      | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | -                                                                                            | 54,00    | 44,00     | -10,00       | -18,52 |
| 02 CONTROLAR SELECTIVAMENTE FUNC.CENTROS DE GESTION CON REALIZACIÓN DE UN NUM.DE ACTUAC.DE INSPECT.  |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                              |          |           |              |        |

| OBJETIVO                                                                                            | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                             | INDICADOR                                                                                           | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|--------------|---------|
|                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                     |          |           | ABSOLUTAS    | %       |
| 02 CONTROLAR SELECTIVAMENTE FUNC.CENTROS DE GESTION CON REALIZACIÓN DE UN NUM.DE ACTUAC.DE INSPECT. | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 21 NÚMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANÁLISIS DE SISTEMAS DE CONTROL                             | 36,00    | 28,00     | -8,00        | -22,22  |
| 02 CONTROLAR SELECTIVAMENTE FUNC.CENTROS DE GESTION CON REALIZACIÓN DE UN NUM.DE ACTUAC.DE INSPECT. | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 22 NÚMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANÁLISIS DE CALIDAD TÉCNICA                                 | 3,00     | 0,00      | -3,00        | -100,00 |
| 02 CONTROLAR SELECTIVAMENTE FUNC.CENTROS DE GESTION CON REALIZACIÓN DE UN NUM.DE ACTUAC.DE INSPECT. | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 23 N° DE ACTUACIONES INSP. DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS SECRETARÍAS PROVINCIALES   | 6,00     | 7,00      | 1,00         | 16,67   |
| 02 CONTROLAR SELECTIVAMENTE FUNC.CENTROS DE GESTION CON REALIZACIÓN DE UN NUM.DE ACTUAC.DE INSPECT. | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 24 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL ESTADO DE LA DDPP Y SUS CAISS                 | 3,00     | 5,00      | 2,00         | 66,67   |
| 02 CONTROLAR SELECTIVAMENTE FUNC.CENTROS DE GESTION CON REALIZACIÓN DE UN NUM.DE ACTUAC.DE INSPECT. | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 25 N° DE ACT. INSP. DE COLABORACIÓN INSP. GRAL. DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEG. SOCIAL | 6,00     | 4,00      | -2,00        | -33,33  |

| OBJETIVO                                                | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                             | INDICADOR                                     | PREVISTO     | REALIZADO    | DESVIACIONES |        |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------|
|                                                         |                                                                                                                                                                                                         |                                               |              |              | ABSOLUTAS    | %      |
| 03 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE JORNADAS PERDIDAS        | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | -                                             | 2,60         | 2,25         | -0,35        | -13,46 |
|                                                         | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 26 TIEMPO TEÓRICO DE TRABAJO (EN DÍAS)        | 2.795.754,00 | 2.832.810,00 | 37.056,00    | 1,33   |
| 03 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE JORNADAS PERDIDAS        | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 27 TIEMPO TOTAL PERDIDO DE TRABAJO (EN DÍAS)  | 72.889,60    | 63.745,00    | -8.944,60    | -12,31 |
|                                                         | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | -                                             | 60,00        | 56,16        | -3,84        | -6,40  |
| 04 IMPARTIR FORMACIÓN A UN % DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 28 NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD | 12.766,00    | 11.420,00    | -1.346,00    | -10,54 |
|                                                         | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. |                                               |              |              |              |        |

| OBJETIVO                                                                     | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                             | INDICADOR                                                                      | PREVISTO      | REALIZADO     | DESVIACIONES |        |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|--------------|--------|
|                                                                              |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                |               |               | ABSOLUTAS    | %      |
| 04 IMPARTIR FORMACIÓN A UN % DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD                      | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 29 NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD ASISTENTES A CURSOS DE FORMACIÓN | 7.659,60      | 6.414,00      | -1.245,60    | -16,26 |
| 05 DEDICAR A FORMACIÓN UN % DE LAS HORAS LABORABLES TOTALES                  | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | -                                                                              | 0,70          | 0,74          | 0,04         | 5,71   |
| 05 DEDICAR A FORMACIÓN UN % DE LAS HORAS LABORABLES TOTALES                  | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 30 NÚMERO DE HORAS LABORABLES TOTALES                                          | 20.968.155,00 | 21.246.075,00 | 277.920,00   | 1,33   |
| 05 DEDICAR A FORMACIÓN UN % DE LAS HORAS LABORABLES TOTALES                  | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 31 NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A FORMACIÓN EN EL PERIODO                         | 146.777,09    | 157.709,00    | 10.931,91    | 7,45   |
| 06 IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DEL ÁREA DE ATENCION PERSONALIZADA | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | -                                                                              | 85,00         | 83,14         | -1,86        | -2,19  |

| OBJETIVO                                                                       | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                             | INDICADOR                                                                      | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES |        |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|--------------|--------|
|                                                                                |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                |          |           | ABSOLUTAS    | %      |
| 06 IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DEL ÁREA DE ATENCION PERSONALIZADA   | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 32 NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS QUE PRESTAN SERVICIO EN ATENCIÓN PERSONALIZADA | 3.733,00 | 3.470,00  | -263,00      | -7,05  |
| 06 IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DEL ÁREA DE ATENCION PERSONALIZADA   | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 33 NÚMERO DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SUJETOS A FORMACIÓN | 3.173,05 | 2.885,00  | -288,05      | -9,08  |
| 07 ELABORAR INFORMES FINANCIERO-ACTUARIALES Y ESTUDIOS ECONÓMICOS EN UN NÚMERO | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | -                                                                              | 265,00   | 171,00    | -94,00       | -35,47 |
| 07 ELABORAR INFORMES FINANCIERO-ACTUARIALES Y ESTUDIOS ECONÓMICOS EN UN NÚMERO | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 34 NÚMERO DE INFORMES FINANCIERO-ACTUARIALES ELABORADOS                        | 260,00   | 166,00    | -94,00       | -36,15 |
| 07 ELABORAR INFORMES FINANCIERO-ACTUARIALES Y ESTUDIOS ECONÓMICOS EN UN NÚMERO | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 35 NÚMERO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS REALIZADOS                                    | 5,00     | 5,00      | 0,00         | 0,00   |

| OBJETIVO                                                                                                       | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                | INDICADOR                                                                                | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|--------------|--------|
|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                            |                                                                                          |          |           | ABSOLUTAS    | %      |
| 08 IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA APLICACIÓN UNIFORME DE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL. | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTIONAR RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS, INFORMES. | -                                                                                        | 623,00   | 920,00    | 297,00       | 47,67  |
| 08 IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA APLICACIÓN UNIFORME DE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL. | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTIONAR RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS, INFORMES. | 39 NÚMERO DE INFORMES E INSTRUCCIONES INTERNAS                                           | 195,00   | 203,00    | 8,00         | 4,10   |
| 08 IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA APLICACIÓN UNIFORME DE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL. | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTIONAR RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS, INFORMES. | 40 NÚMERO DE CONSULTAS EVACUADAS EN MATERIA DE ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. | 380,00   | 529,00    | 149,00       | 39,21  |
| 08 IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA APLICACIÓN UNIFORME DE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL. | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTIONAR RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS, INFORMES. | 41 PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD                    | 18,00    | 63,00     | 45,00        | 250,00 |
| 08 IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA APLICACIÓN UNIFORME DE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL. | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTIONAR RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS, INFORMES. | 42 NÚMERO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL INTERNACIONAL            | 30,00    | 125,00    | 95,00        | 316,67 |

| OBJETIVO                                                                                                 | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                             | INDICADOR                                                                                         | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|--------------|---------|
|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                   |          |           | ABSOLUTAS    | %       |
| 09 NO SUPERAR UN COEFICIENTE DE LITIGIOSIDAD POR EXPEDIENTE RESUELTO POR LAS DD.PP.                      | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | -                                                                                                 | 4,25     | 4,43      | 0,18         | 4,24    |
|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                   |          |           |              |         |
| 09 NO SUPERAR UN COEFICIENTE DE LITIGIOSIDAD POR EXPEDIENTE RESUELTO POR LAS DD.PP.                      | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 43 NÚMERO DE RECURSOS DE CASACIÓN PARA UNIF. DE DOCTRINA INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ORDEN SOCIAL | 1.200,00 | 903,00    | -297,00      | -24,75  |
|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                   |          |           |              |         |
| 09 NO SUPERAR UN COEFICIENTE DE LITIGIOSIDAD POR EXPEDIENTE RESUELTO POR LAS DD.PP.                      | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 44 NÚMERO DE RECURSOS INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL                 | 20,00    | 0,00      | -20,00       | -100,00 |
|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                   |          |           |              |         |
| 10 CONSEGUIR QUE EL GASTO ADMINISTRATIVO DE GESTION RESPECTO AL TOTAL DEL ÁREA, REPRESENTA UN % INFERIOR | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | -                                                                                                 | 0,46     | 0,42      | -0,04        | -8,70   |
|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                   |          |           |              |         |
| 10 CONSEGUIR QUE EL GASTO ADMINISTRATIVO DE GESTION RESPECTO AL TOTAL DEL ÁREA, REPRESENTA UN % INFERIOR | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTION-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTION DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANALISIS,INFORM. | 47 NÚMERO DE INFORMES JURIDICOS EVACUADOS Y PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN                | 190,00   | 194,00    | 4,00         | 2,11    |
|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                   |          |           |              |         |

| OBJETIVO                                                                                                 | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                               | INDICADOR                                                                      | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|--------------|--------|
|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                           |                                                                                |          |           | ABSOLUTAS    | %      |
| 10 CONSEGUIR QUE EL GASTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN RESPECTO AL TOTAL DEL ÁREA, REPRESENTA UN % INFERIOR | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS, INFORM. | 48 NÚMERO DE RECURSOS CONTENCIOSOS Y/O IMPUGNADOS POR LA ENTIDAD               | 40,00    | 38,00     | -2,00        | -5,00  |
| 11 ELABORAR Y DIFUNDIR ESTADÍSTICAS DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN UN NÚMERO                     | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS, INFORM. | -                                                                              | 969,00   | 789,00    | -180,00      | -18,58 |
| 11 ELABORAR Y DIFUNDIR ESTADÍSTICAS DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN UN NÚMERO                     | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS, INFORM. | 36 NÚMERO DE INFORMES ESTADÍSTICOS SOBRE PENSIONES                             | 341,00   | 386,00    | 45,00        | 13,20  |
| 11 ELABORAR Y DIFUNDIR ESTADÍSTICAS DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN UN NÚMERO                     | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS, INFORM. | 37 NÚMERO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE PENSIONES SATISFECHAS | 250,00   | 263,00    | 13,00        | 5,20   |
| 11 ELABORAR Y DIFUNDIR ESTADÍSTICAS DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN UN NÚMERO                     | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS, ANÁLISIS, INFORM. | 38 NÚMERO DE FICHEROS TRATADOS PARA SU CARGA EN ESTADISS                       | 378,00   | 140,00    | -238,00      | -62,96 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                             | INDICADOR                                                                                            | PREVISTO       | REALIZADO      | DESVIACIONES |       |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|--------------|-------|
|          |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                      |                |                | ABSOLUTAS    | %     |
|          | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANÁLISIS,INFORM. | 45 NUMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS EN DD.PP.s                                                        | 1.528.526,00   | 1.562.674,00   | 34.148,00    | 2,23  |
|          | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANÁLISIS,INFORM. | 46 NUMERO DE PROCESOS JURISDICCIONALES INICIADOS DERIVADOS DE LOS EXP. RESUELTOS EN DDPPs            | 65.000,00      | 69.184,00      | 4.184,00     | 6,44  |
|          | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANÁLISIS,INFORM. | 49 GASTO TOTAL DEL ÁREA (EN MILES DE EUROS)                                                          | 123.606.630,18 | 123.743.738,07 | 137.107,89   | 0,11  |
|          | INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN-FORMACIÓN DEL PERSONAL. PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. REALIZAR ESTUDIOS,ANÁLISIS,INFORM. | 50 GASTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL ÁREA(GASTOS PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES) (EN MILES DE EUROS) | 563.150,16     | 520.000,14     | -43.150,02   | -7,66 |

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

| OBJETIVO                                                                                           | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                              | INDICADOR                                                                                             | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|--------------|-------|
|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                       |          |           | ABSOLUTAS    | %     |
| 01 ALCANZAR UNA VALORACION SATISFACTORIA DE CIUDADANOS CON SERV. PRESTADOS EN UNA ESCALA DE 0 A 10 | CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS. VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTION. | -                                                                                                     | 7,88     | 8,77      | 0,89         | 11,29 |
| 01 ALCANZAR UNA VALORACION SATISFACTORIA DE CIUDADANOS CON SERV. PRESTADOS EN UNA ESCALA DE 0 A 10 | CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS. VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTION. | 19 VALORACIÓN SATISFACCIÓN ALCANZADA S/ TIEMPOS ESPERA EN NUEVOS PERCEPT. DE PENSIONES Y SUBSIDIOS    | 7,00     | 8,17      | 1,17         | 16,71 |
| 01 ALCANZAR UNA VALORACION SATISFACTORIA DE CIUDADANOS CON SERV. PRESTADOS EN UNA ESCALA DE 0 A 10 | CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS. VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTION. | 20 VALORACIÓN SATISFACCIÓN ALCANZADA S/ TIEMPOS ATENCIÓN NUEVOS PERCEPT. PARA PENSIONES Y SUBSIDIOS   | 8,00     | 8,89      | 0,89         | 11,13 |
| 01 ALCANZAR UNA VALORACION SATISFACTORIA DE CIUDADANOS CON SERV. PRESTADOS EN UNA ESCALA DE 0 A 10 | CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS. VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTION. | 21 VALORACIÓN DE SATISF. ALCANZADA S/ COMP. Y FORM. PERSONAL EN NUEVOS PERCEPT. PENSIONES Y SUBSIDIOS | 8,00     | 8,94      | 0,94         | 11,75 |

| OBJETIVO                                                                                           | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                              | INDICADOR                                                                                           | PREVISTO     | REALIZADO    | DESVIACIONES |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------|
|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                     |              |              | ABSOLUTAS    | %      |
| 01 ALCANZAR UNA VALORACION SATISFACTORIA DE CIUDADANOS CON SERV. PRESTADOS EN UNA ESCALA DE 0 A 10 | CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS. VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTION. | 22 VALORACION SATISFACCION ALCANZADA SITRATO PERSONALIZADO NUEVOS PERCEPT. DE PENSIONES Y SUBSIDIOS | 8,51         | 9,06         | 0,55         | 6,46   |
| 02 CONSEGUIR UN ÍNDICE DE RESPUESTAS A LAS ENCUESTAS DE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS EN UN %        | CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS. VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTION. | -                                                                                                   | 10,37        | 10,13        | -0,24        | -2,31  |
| 02 CONSEGUIR UN ÍNDICE DE RESPUESTAS A LAS ENCUESTAS DE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS EN UN %        | CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS. VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTION. | 23 NÚMERO DE CUESTIONARIOS ENTREGADOS EN EL PERIODO                                                 | 1.475.143,00 | 1.296.136,00 | -179.007,00  | -12,13 |
| 02 CONSEGUIR UN ÍNDICE DE RESPUESTAS A LAS ENCUESTAS DE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS EN UN %        | CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS. VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTION. | 24 NÚMERO DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN EL PERIODO                                                  | 153.000,00   | 131.242,00   | -21.758,00   | -14,22 |
| 03 ALCANZAR UN % DE ACTOS INFORMATIVOS PRESENCIALES CONCERTADOS A TRAVÉS DE CITA PREVIA            | CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS. VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTION. | -                                                                                                   | 45,04        | 52,92        | 7,88         | 17,50  |

| OBJETIVO                                                                                | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                | INDICADOR                                                        | PREVISTO      | REALIZADO    | DESVIACIONES  |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|--------|
|                                                                                         |                                                                                                                                                                                                            |                                                                  |               |              | ABSOLUTAS     | %      |
| 03 ALCANZAR UN % DE ACTOS INFORMATIVOS PRESENCIALES CONCERTADOS A TRAVÉS DE CITA PREVIA | CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL.<br>RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS.VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTION. | 25 NÚMERO DE ACTOS INFORMATIVOS PRESENCIALES EN EL PERIODO       | 13.700.000,00 | 9.763.251,00 | -3.936.749,00 | -28,74 |
| 03 ALCANZAR UN % DE ACTOS INFORMATIVOS PRESENCIALES CONCERTADOS A TRAVÉS DE CITA PREVIA | CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL.<br>RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS.VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTION. | 26 NÚMERO DE ACTOS INFORMATIVOS CONCERTADOS MEDIANTE CITA PREVIA | 6.170.000,00  | 5.166.718,00 | -1.003.282,00 | -16,26 |
| 04 ESTABLECER UN TIEMPO DE ESPERA MÁX. EN LOS CAISS QUE DISPONEN DE SIGE EN MINUTOS     | CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL.<br>RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS.VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTION. | -                                                                | 10,00         | 8,00         | -2,00         | -20,00 |
| 04 ESTABLECER UN TIEMPO DE ESPERA MÁX. EN LOS CAISS QUE DISPONEN DE SIGE EN MINUTOS     | CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARÁCTER PRESENCIAL.<br>RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS.VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE CUESTION. | 27 TIEMPO MEDIO DE ESPERA EN CAISS CON SIGE (EN MINUTOS)         | 10,00         | 8,00         | -2,00         | -20,00 |

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1393 GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

| OBJETIVO                                                                                             | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                    | INDICADOR                                                                                           | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|--------------|------|
|                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                |                                                                                                     |          |           | ABSOLUTAS    | %    |
| 01 CONSEGUIR % EMISIÓN DE FORM.DE DERECHO SOLICITADOS POR ASEGURADOS EN ESPAÑA Y SUS BENEFICIARIOS   | REEMBOLSO DE GASTOS SANITARIOS QUE SE LIQUIDAN POR GASTO REAL, CUOTA GLOBAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO (GASTO REAL), COMO CONSECUENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DISPENSADA AL AMPARO DE REGLAMENTOS | -                                                                                                   | 100,00   | 100,00    | 0,00         | 0,00 |
| 01 CONSEGUIR % EMISIÓN DE FORM.DE DERECHO SOLICITADOS POR ASEGURADOS EN ESPAÑA Y SUS BENEFICIARIOS   | REEMBOLSO DE GASTOS SANITARIOS QUE SE LIQUIDAN POR GASTO REAL, CUOTA GLOBAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO (GASTO REAL), COMO CONSECUENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DISPENSADA AL AMPARO DE REGLAMENTOS | 19 EMITIR LOS FORM. DE DERECHOS SOLICITADOS POR ASEGURADOS EN ESPAÑA Y SUS BENEFICIARIOS EN UN %    | 100,00   | 100,00    | 0,00         | 0,00 |
| 02 CONSEGUIR % EMISIÓN DE FORM.LIQU.CUOTAS GLOBALES POR ASEGURADOS OTROS ESTADOS RESID. EN ESPAÑA    | REEMBOLSO DE GASTOS SANITARIOS QUE SE LIQUIDAN POR GASTO REAL, CUOTA GLOBAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO (GASTO REAL), COMO CONSECUENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DISPENSADA AL AMPARO DE REGLAMENTOS | -                                                                                                   | 100,00   | 100,00    | 0,00         | 0,00 |
| 02 CONSEGUIR % EMISIÓN DE FORM.LIQU.CUOTAS GLOBALES POR ASEGURADOS OTROS ESTADOS RESID. EN ESPAÑA    | REEMBOLSO DE GASTOS SANITARIOS QUE SE LIQUIDAN POR GASTO REAL, CUOTA GLOBAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO (GASTO REAL), COMO CONSECUENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DISPENSADA AL AMPARO DE REGLAMENTOS | 20 EMITIR FORM.LIQU.CUOTAS GLOBALES A INST.COMPET.EXT.ASEGUR. OTROS ESTADOS RESID.EN ESPAÑA EN UN % | 100,00   | 100,00    | 0,00         | 0,00 |
| 03 CONSEGUIR % EMISIÓN DE FORM.LIQU.GASTO REAL DE FACTURAS REMIT.AL INSS POR LOS S.P.S.DE LAS CC.AA. | REEMBOLSO DE GASTOS SANITARIOS QUE SE LIQUIDAN POR GASTO REAL, CUOTA GLOBAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO (GASTO REAL), COMO CONSECUENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DISPENSADA AL AMPARO DE REGLAMENTOS | -                                                                                                   | 100,00   | 100,00    | 0,00         | 0,00 |
| 03 CONSEGUIR % EMISIÓN DE FORM.LIQU.GASTO REAL DE FACTURAS REMIT.AL INSS POR LOS S.P.S.DE LAS CC.AA. | REEMBOLSO DE GASTOS SANITARIOS QUE SE LIQUIDAN POR GASTO REAL, CUOTA GLOBAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO (GASTO REAL), COMO CONSECUENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DISPENSADA AL AMPARO DE REGLAMENTOS | 21 EMISIÓN FORM.LIQUID.GASTO REAL POR FACT.EFFECTUADA POR S.P.S.DE CC.AA REMITIDAS AL INSS EN UN %  | 100,00   | 100,00    | 0,00         | 0,00 |

| a)                                                                                                                                                                                                                                                  | LIQUEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fondos líquidos<br>Pasivo corriente                                                                | =               | 180.471,48<br>11.515.786.320,48             | = | 0,0000         |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------|---|----------------|--------------------------------------|--|--|--|--------------|---------------|------------|-----------------|--------|--------|--------|--------|
| Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                    |                 |                                             |   |                |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
| b)                                                                                                                                                                                                                                                  | LIQUEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro<br>Pasivo corriente                                 | =               | 366.098.072,32<br>11.515.786.320,48         | = | 0,0318         |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
| c)                                                                                                                                                                                                                                                  | LIQUEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Activo corriente<br>Pasivo corriente                                                               | =               | 368.605.079,09<br>11.515.786.320,48         | = | 0,0320         |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
| d)                                                                                                                                                                                                                                                  | ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Pasivo corriente + Pasivo no corriente<br>Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto | =               | 11.515.789.320,48<br>1.325.083.321,37       | = | 8,6906         |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
| e)                                                                                                                                                                                                                                                  | RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Pasivo corriente<br>Pasivo no corriente                                                            | =               | 11.515.786.320,48<br>3.000,00               | = | 3.838.595,4402 |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
| f)                                                                                                                                                                                                                                                  | CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Pasivo no corriente<br>Flujos netos de gestión                                                     | +               | Pasivo corriente<br>Flujos netos de gestión | = | 0,00<br>0,00   |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
| g)                                                                                                                                                                                                                                                  | RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL<br>Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:<br>COTSOC.: Cotizaciones sociales<br>TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.<br>PS.: Prestación de servicios.<br>PRESOC.: Prestaciones sociales.<br>G.PERS.: Gastos de personal.<br>APROV.: Aprovisionamientos. |                                                                                                    |                 |                                             |   |                |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
| 1) Estructura de los ingresos.                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                    |                 |                                             |   |                |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
| <table><tr><th colspan="4">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th></tr><tr><th>COTSOC/IGOR</th><th>TRANS/IGOR</th><th>PS/IGOR</th><th>Resto IGOR/IGOR</th></tr><tr><td>0,0000</td><td>0,0000</td><td>0,0000</td><td>0,0000</td></tr></table>      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                    |                 |                                             |   |                | INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) |  |  |  | COTSOC/IGOR  | TRANS/IGOR    | PS/IGOR    | Resto IGOR/IGOR | 0,0000 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0000 |
| INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                    |                 |                                             |   |                |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
| COTSOC/IGOR                                                                                                                                                                                                                                         | TRANS/IGOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PS/IGOR                                                                                            | Resto IGOR/IGOR |                                             |   |                |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
| 0,0000                                                                                                                                                                                                                                              | 0,0000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 0,0000                                                                                             | 0,0000          |                                             |   |                |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
| 2) Estructura de los gastos.                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                    |                 |                                             |   |                |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
| <table><tr><th colspan="4">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th></tr><tr><th>PRESOC./GGOR</th><th>G. PERS./GGOR</th><th>TRANS/GGOR</th><th>Resto GGOR/GGOR</th></tr><tr><td>0,9934</td><td>0,0034</td><td>0,0024</td><td>0,0001</td></tr></table> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                    |                 |                                             |   |                | GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)   |  |  |  | PRESOC./GGOR | G. PERS./GGOR | TRANS/GGOR | Resto GGOR/GGOR | 0,9934 | 0,0034 | 0,0024 | 0,0001 |
| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                    |                 |                                             |   |                |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
| PRESOC./GGOR                                                                                                                                                                                                                                        | G. PERS./GGOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | TRANS/GGOR                                                                                         | Resto GGOR/GGOR |                                             |   |                |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |
| 0,9934                                                                                                                                                                                                                                              | 0,0034                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 0,0024                                                                                             | 0,0001          |                                             |   |                |                                      |  |  |  |              |               |            |                 |        |        |        |        |

|                                           |                                                                                                                                                                                                           |                    |      |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------|
| a) Del presupuesto de gastos corriente:   |                                                                                                                                                                                                           |                    |      |
| 1)                                        | EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.                                 |                    |      |
|                                           | Obligaciones reconocidas netas                                                                                                                                                                            | 123.743.738.071,90 | 1,00 |
|                                           | Créditos totales                                                                                                                                                                                          | 123.956.220.180,00 |      |
| 2)                                        | REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.                |                    |      |
|                                           | Pagos realizados                                                                                                                                                                                          | 123.690.519.063,97 | 1,00 |
|                                           | Obligaciones reconocidas netas                                                                                                                                                                            | 123.743.738.071,90 |      |
| 3)                                        | ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.       |                    |      |
|                                           | Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)                                                                                                                                                          | 17.473.310,76      | 0,00 |
|                                           | Total Obligaciones Reconocidas Netas                                                                                                                                                                      | 123.743.738.071,90 |      |
| 4)                                        | PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.                                                                  |                    |      |
|                                           | Obligaciones pendientes de pago                                                                                                                                                                           | 53.219.007,93      |      |
|                                           | Obligaciones reconocidas netas                                                                                                                                                                            | 123.743.738.071,90 | 0,16 |
| b) Del presupuesto de ingresos corriente: |                                                                                                                                                                                                           |                    |      |
| 1)                                        | EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.             |                    |      |
|                                           | Derechos reconocidos netos                                                                                                                                                                                | 0,00               | 0,00 |
|                                           | Previsiones definitivas                                                                                                                                                                                   | 0,00               |      |
| 2)                                        | REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.                                                                        |                    |      |
|                                           | Recaudación neta                                                                                                                                                                                          | 0,00               | 0,00 |
|                                           | Derechos reconocidos netos                                                                                                                                                                                | 0,00               |      |
| 3)                                        | PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto. |                    |      |
|                                           | Derechos pendientes de cobro                                                                                                                                                                              | 0,00               | 0,00 |
|                                           | Derechos reconocidos netos                                                                                                                                                                                | 0,00               |      |
| c) De presupuestos cerrados:              |                                                                                                                                                                                                           |                    |      |
| 1)                                        | REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.                                  |                    |      |
|                                           | Pagos                                                                                                                                                                                                     | 40.777.954,45      | 1,00 |
|                                           | Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)                                                                                                                                           | 40.785.031,05      |      |
| 2)                                        | REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.                              |                    |      |
|                                           | Cobros                                                                                                                                                                                                    | 0,00               | 0,00 |
|                                           | Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)                                                                                                                                               | 0,00               |      |